

*Federalismo, ciudadanía y
representación en Zacatecas*



*Alicia Hernández Chávez
Mariana Terán Fuentes
coordinadoras*

Este volumen es un producto del proyecto general *De las intendencias a la federación, Zacatecas 1780-1910* (CLAVE 43758), bajo el auspicio del Fondo Sectorial para la Investigación de la Educación del CONACYT.

PRIMERA EDICIÓN: 2010

PRODUCCIÓN
Universidad Autónoma de Zacatecas
Coordinación de Investigación y Posgrado
Carretera a la Bufa no. 5. Centro histórico
98000, Zacatecas, Zac.

© Universidad Autónoma de Zacatecas
© Alicia Hernández Chávez
© Mariana Terán Fuentes

D.R. © DE LA PRESENTE EDICIÓN
Universidad Autónoma de Zacatecas

ISBN 978-607-7678-18-2

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO
PRINTED AND MADE IN MEXICO

PRODUCCIÓN EDITORIAL Y DISEÑO: JUAN JOSÉ ROMERO
CUIDADO EDITORIAL: GABRIELA FLORES DELGADO
CORRECCIÓN: CARLOS ALBERTO HINOJOSA

Introducción

MARIANA TERÁN FUENTES

EL FEDERALISMO ES UN pacto, de ahí el vocablo que le da origen (*foedus*); establecerlo implicó conflictos, negociaciones, símbolos y rituales para construir las nuevas formas de legitimidad. La política es un arte, el arte de relacionar, de poner en interacción lo disímil, es el arte de que lo diverso confluya y se asocie. El federalismo ha significado, para el caso mexicano, un proceso histórico y político de larga duración, manifestado a través de distintas formas, como lo ha destacado Marcello Carmagnani. Una de ellas, la etapa confederal, es la que reúne la mayor parte de los ensayos que integran este libro.

La idea central del volumen es que el sistema federal en México, y particularmente en el caso de Zacatecas, fue resultado de varios procesos históricos que convergieron en un tiempo determinado: la administración reformista de la Casa Borbón, en su empeño por centralizar el poder, desató algunos procesos descentralizadores, en los cuales las provincias en América fueron cobrando mayor capacidad de control y decisión sobre sus respectivos territorios. Con la crisis dinástica y política derivada de la ocupación militar de la península ibérica por Napoleón Bonaparte en el año de 1808, se desató la pregunta por la soberanía.

La disolución del pacto monárquico tuvo dos vías para su recomposición: la constitucional y la insurgente. Los diputados reunidos el 25 de septiembre de 1810 discutieron, durante más de un largo año de sesiones, las nuevas bases de la nación española. Ese mismo mes y año, pero el día 16, desde la parroquia de Dolores, en el Bajío de la Nueva España, el cura Miguel Hidalgo inició su movimiento. La recomposición del pacto por la vía

De los gremios acostumbrados a las sociedades de socorros mutuos. Los ciudadanos–artesanos de Zacatecas en el siglo XIX¹

RENÉ AMARO PEÑAFLORES

INTRODUCCIÓN

EL SECTOR ARTESANAL zacatecano, constituido en gremios desde finales del siglo XVIII,² sobrevivió a los cambios políticos y económicos registrados al comenzar la etapa nacional, con base en la no interrupción de su labor productiva de carácter social y al preservar sus antiguos gremios, además de promover a los maestros y oficiales de oficios para que siguieran siendo útiles mediante la enseñanza de habilidades técnicas en las escuelas de artes y oficios, finalmente, asociándose en instancias de socorros mutuos para ejercer entre sí medidas de beneficencia colectiva. Tal proceso histórico aconteció en torno a la construcción del Estado republicano federal, cuya legitimidad se fundamentaba en las acciones de los ciudadanos que poseían derechos y obligaciones ejercidas desde la Constitución de Cádiz de 1812.³

¹ Para realizar este trabajo se contó con el apoyo del Proyecto Nacional *De las intendencias a la federación. Zacatecas, 1780–1910*, financiado por el CONACYT e inscrito en la UAZ, por ello agradezco el apoyo a las coordinadoras generales: Alicia Hernández Chávez y Mariana Terán Fuentes, así como los valiosos comentarios y críticas al texto de Marcello Carmagnani, Jaime E. Rodríguez O., Manuel Miño Grijalva y, en especial, a Sonia Pérez Toledo por su escrupulosa revisión en el seminario permanente del propio proyecto nacional.

² René Amaro Peñaflores, *Los gremios acostumbrados. Los artesanos de Zacatecas 1780–1870*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/Universidad Pedagógica Nacional, 2002.

³ Por legitimidad entendemos la correspondencia del gobierno con la doctrina de la soberanía aceptada por las

El precepto constitucional gaditano: «tener empleo, oficio o modo de vivir conocido»⁴ lo hicieron suyo los artesanos locales, quienes orientaron su labor hacia una concepción del trabajo, prácticas productivas y acciones sociales —que en esencia eran aún corporativas y tradicionales— hacia el fortalecimiento del gremio y la antigua cofradía. El artesanado, como otros sectores de las clases populares,⁵ comprendió que era necesario asumir el nuevo papel de ciudadanos y, en consecuencia, redefinió sus valores y función laboral en torno a una sociedad cada vez más individualista, liberal y no exenta de contradicciones.⁶

La hipótesis que sostenemos es que en el transcurso del siglo XIX los artesanos locales, a raíz de los cambios políticos de la época —principalmente con el establecimiento de la república federal legitimada constitucionalmente— hicieron esfuerzos por mantener sus corporaciones y establecer nuevas sociabilidades —la cofradía, el gremio acostumbrado, la escuela de artes y oficios y la mutualista—⁷ ante un proceso paulatino de desgaste del oficio artesanal. Así, el afán de los artesanos fue reconocerse todavía como hombres dotados de conocimientos técnicos, productivos y morales, y con ello buscaron alcanzar el estatus de ciudadanos frente a una realidad productiva, social y política cada vez más excluyente. La mutualista representó la instancia de sociabilidad laboral más eficaz, pues mantuvo a los artesanos y, en particular, a sus dirigentes, como sujetos sociales activos y participativos cerca de las esferas del poder local —aunque subordinados—, pero siempre apelando al ejercicio de sus derechos políticos —libertad, igualdad y justicia—, así como laborales, que la ley les confería.

mayorías. La soberanía es una construcción del espíritu tendiente a justificar un determinado poder político. Entonces, el poder es legítimo cuando se imbrica con la doctrina de la soberanía aceptada socialmente. Véase María Fernanda García de los Arcos, «El misterio del pequeño número o sobre la historia del poder: una aproximación a la nueva historia política», *Iztapalapa* 26, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, año 12, no. 26, México, UAM, 1992, pp. 64–67.

⁴ «Constitución Política de la Monarquía Española», en Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México, 1808–1991*, México, Porrúa, pp. 59–104.

⁵ Tales clases estaban constituidas por trabajadores activos, productores directos y prestadores de servicios del campo y la ciudad, tales como labradores, jornaleros, artesanos, operarios de las manufacturas y de las minas, así como las cuadrillas de sirvientes, cargadores, aguadores carroceros y otros más. Clara E. Lida, «¿Qué son las clases populares? Los modelos europeos frente al caso español en el siglo XIX», en *Historia social*, no. 27, 1997, p. 4.

⁶ Sobre el significado del nuevo orden constitucional establecido con Cádiz en 1812, de parte de los indígenas, mulatos, mestizos y de otros grupos socioétnicos, véase Jaime E. Rodríguez, *La ciudadanía y la Constitución de Cádiz*. Lecciones sobre el federalismo, no. 5, México, CONACYT/UAM, 2005, pp. 26–27.

⁷ Por sociabilidad entendemos la aptitud y actitud de vivir en grupos, a través de corporaciones formales e informales y consolidar los grupos mediante la constitución de asociaciones voluntarias, pero legitimadas por las autoridades políticas y la sociedad en general. Maurice Agulhon, «Clase obrera y sociabilidad antes de 1848», en *Historia vagabunda. Etnología y política en Francia contemporánea*, México, Instituto Mora (Colección Itinerarios), 1992, p. 55.

UN ACERCAMIENTO HISTORIOGRÁFICO

LA HISTORIA DEL trabajo en Zacatecas es un campo histórico aún muy descuidado, principalmente respecto a temas relacionados con las sociedades de socorros mutuos artesanales y de otros trabajadores que se fundaron en la segunda mitad del siglo XIX en la ciudad capital y en torno a ella.⁸

Las sociedades de socorros mutuos mexicanas del siglo XIX han sido analizadas por diversos autores, como J. F. Leal, J. Woldenberg y J. Hart. Sin embargo, tales analistas abordan el problema asociacionista de los artesanos nacionales tras ponderar la influencia de las ideas externas que estaban en boga en el mundo en la primera mitad de la citada centuria: anarquismo, socialismo (utópico, burgués, cristiano). En este sentido, Reynaldo Sordo Cedeño señala que, además de tales influencias europeas, los artesanos mexicanos forjaron una manera propia de vivir la realidad laboral y social, al tiempo que con base en ella las asociaciones dieron cuenta de «un alto grado de solidaridad y autonomía en la creación de sus propias reglas».⁹ Con todo, Sonia Pérez Toledo, Carlos y Mario Trujillo Bolio son los historiadores que más atención han puesto en dichas sociedades de socorros mutuos, sobre todo en la explicación del proceso complejo de transición constituido por la cofradía, el gremio y las sociedades mutualistas.

Pérez Toledo sugiere que las cofradías en las que participaban artesanos de diversos oficios y algunos de gremios en particular, al igual que las propias corporaciones de oficio, no desaparecieron, sino que resistieron y operaron mediante las costumbres y tradiciones propias del mundo artesanal, a pesar del decreto de libertad de oficios promulgado en Nueva España en 1814.¹⁰ Todavía hacia 1829 y 1837 operaban grupos de artesanos mexicanos en torno a antiguas cofradías.¹¹ Illades aborda, asimismo, el proceso de transición de

⁸ Sonia Pérez Toledo, «La población productiva» [Aspectos sociales], en Jesús Flores Olague (dir.) y Mercedes de Vega (coord.), *Glosa Histórica de Zacatecas*, México, La Fragua/Universidad de Colima/El trapecio Oscilante [CD], 2002.

⁹ Reynaldo Sordo Cedeño, «Las Sociedades de Socorros Mutuos, 1867–1880», en *Historia Mexicana*, vol. 33, no. 1, julio–septiembre, 1983, p. 83.

¹⁰ Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la Ciudad de México, 1780–1853*, México, El Colegio de México/UAM-1, 1996, pp. 98–103.

¹¹ *Ibid.*, p. 216.

las cofradías de gremios a las mutualistas durante la primera mitad del siglo XIX; advierte que no obstante que los artesanos consentían la tutela oficial, transcendían ésta al impulsar la organización por oficio en todo el país a través de la Junta de Fomento de Artesanos, la cual tenía entre sus objetivos proteger al trabajador y su familia.¹² En este mismo contexto ahora sabemos que operó, paralelamente a la Junta de Fomento, la Sociedad Mexicana Protectora de Artes y Oficios, cuya principal finalidad era beneficiar a los artesanos.¹³

Trujillo Bolio, por su parte, observa el proceso asociacionista de los artesanos al seno de los operarios fabriles de hilados y tejidos del valle de México. Allí encuentra dos tipos de agrupamientos de los artesanos, uno de corte liberal y otro de corte socialista. Por ejemplo, la Sociedad Mutua de Sastrería Unión y Arte, fundada en 1853, se inspiraba en las ideas liberales: «unir el ideal liberal con la noción de nacionalidad y forjar la patria mexicana».¹⁴ En los años sesenta, encontramos en movimiento a artesanos, operarios fabriles y trabajadores del campo del Valle de México, inspirados en las ideas socialistas de Plotino C. Rhodakanaty.¹⁵ Sin embargo, tales autores centran sus análisis en los procesos asociacionistas de la ciudad y el valle de México, pocos se han ocupado de otros contextos históricos.¹⁶

DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL AL ESTADO FEDERADO

CUANDO EL 17 de junio de 1823, la provincia de Zacatecas se declaró estado libre y federado, «conforme a la voluntad de sus pueblos [...] con los demás que componen la grande

¹² Carlos Illades, «De los gremios a las sociedades de socorros mutuos: el artesanado mexicano. 1814–1853», en *Historia Social*, no. 8, otoño 1990, pp. 37–87.

¹³ Sonia Pérez Toledo, «Una organización alternativa de artesanos: la Sociedad Mexicana Protectora de Artes y Oficios, 1843–1844», en *Signos Históricos*, revista semestral, no. 9, México, UAM–I/Plaza y Valdés, enero–junio, 2003, p. 79.

¹⁴ Mario Trujillo Bolio, *Operarios fabriles en el valle de México, 1864–1884*, México, El Colegio de México/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997, p. 169.

¹⁵ *Ibid.*, p. 170; Carlos Illades, «Socialismo y ritos disidentes en el siglo XIX», en *Historia y Grafía*, no. 14, México, UIA, 2000, p. 36; «Plotino C. Rhodakanaty», en Carlos Illades y Ariel Rodríguez Kuri, *Ciencia, filosofía y sociedad en cinco intelectuales del México liberal*, 2001, pp. 15–35.

¹⁶ Juan Carlos Grosso, «Estructura productiva y fuerza de trabajo en el área del municipio de Puebla (siglo XIX)», en Mario Cerutti (coord.), *El siglo XIX en México*, México, Claves Latinoamericanas, 1985, y Guy P.C. Thomson, «Continuidad y cambios en manufacturas mexicanas, 1800–1870», en Jean Batou (ed.), *Between Development and underdevelopment; the Precocious Attempts at Industrialization of the Periphery, 1800–1870*, Génova, Librairie, Droz,

nación mexicana»¹⁷ —tal como lo habían hecho antes las provincias de Jalisco, Oaxaca y Yucatán—, culminó un largo proceso autonomista producido a finales del siglo XVIII que se fortaleció con la Constitución de Cádiz en 1812. Tal proceso estaba caracterizado por la gestión y prácticas político–administrativas de las provincias que operaban en forma autónoma respecto del gobierno central.¹⁸ El autonomismo regional,¹⁹ componente previo y esencial del federalismo, se legitimó con el código gaditano, pues durante su ejercicio se fomentó el regionalismo y municipalismo al otorgarles amplias facultades a los ayuntamientos constitucionales y a las diputaciones provinciales.

Sin embargo, en el contexto independentista, la construcción del federalismo fue resultado de un proceso específico en donde se conjugaron la corriente política liberal —cuyos esfuerzos estaban dirigidos hacia el establecimiento de una república como forma de gobierno—,²⁰ los acontecimientos políticos nacionales, las diferencias políticas y personales entre militares, así como los intereses económicos y políticos locales.

Tras los planes de Veracruz (1822) y de Casa Mata (1823), las autoridades políticas locales de Zacatecas, después de asumir una actitud prudente y mesurada, respecto a los

1991; para Guadalajara, José Olmedo, *Artesanos tapatíos. La organización gremial en Guadalajara durante la Colonia*, México, Universidad de Guadalajara/INAH, 2002; para Zacatecas, Amaro Peñaflores, *Los gremios acostumbrados*.

¹⁷ Beatriz Rojas Nieto (edición, introducción y sumario), *La Diputación Provincial de Zacatecas. Actas de Sesiones, 1822–1823*, México, Instituto Mora/Gobierno del Estado de Zacatecas/Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, 2003, pp. 145–146 (Colección Fuentes).

¹⁸ «El federalismo se erigió en forma natural sobre la base de la experiencia política previa de México. Las diputaciones provinciales creadas por la Constitución de Cádiz simplemente se convirtieron en estados». Jaime E. Rodríguez O., «La independencia de la América española: una reinterpretación», en *Historia Mexicana*, vol. XLII: 3 [167], enero–marzo, 1993; «Los orígenes del constitucionalismo y liberalismo en México», conferencia magistral dictada en el IV Coloquio «Raíces del federalismo mexicano», Zacatecas, Zac., septiembre de 2003, p. 33; Mercedes de Vega, «Los dilemas de la organización autónoma. Zacatecas 1808–1835», tesis doctoral, El Colegio de México, 1997, p. 262.

¹⁹ El proceso autonomista novohispano se conoció como proyecto político durante los trabajos que llevaron a cabo los diputados americanos en Cádiz, quienes plantearon en 1811 varias propuestas sobre igualdad de representación proporcional y equitativa, lo que significaba una autonomía territorial y de población de las provincias americanas españolas: «Plantearon ampliamente la unión administrativa de América a la monarquía española como provincias, lo cual equivalía a mantener niveles de administración autónomos tanto en los aspectos políticos y administrativos como económicos [...]». Manuel Chust Calero, «Del autonomismo novohispano al federalismo mexicano (1810–1824)», en Manuel Miño Grijalva et al. (coords.), *Raíces del federalismo mexicano*, México, UAZ/SEC, 2005, p. 14. Más tarde, los dirigentes políticos de la Nueva España proclamaron la independencia, al saber que la madre patria no les otorgaría la autonomía que requerían. Jaime E. Rodríguez O., «Los orígenes del constitucionalismo y liberalismo en México», p. 50.

²⁰ Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México/UNAM, p. 115.

acontecimientos nacionales que atendían al llamado tácito a las provincias para pronunciarse a favor de gobierno republicano,²¹ adoptaron el sistema federal, «antes de que se reuniera el nuevo Congreso Constituyente, como quedó estipulado en el artículo 5º del convenio que se firmó en Lagos el 10 de agosto [de 1823]».²²

Así, de junio a octubre de 1823, desde su erección como estado libre y federado hasta la instalación del Congreso Constituyente, Zacatecas transitó de instituciones nuevas —aunque con sujetos proclives al antiguo régimen— a las formas políticas que residían en la nueva soberanía colectiva y en el ciudadano, como componente elemental de la moderna nación mexicana. Fue un proceso difícil en el cual las aún autoridades pertenecientes a la diputación provincial, tales como Domingo Velázquez, José María Elías, Mariano de Iriarte, Juan José Román y Francisco Arrieta, depuraron las instituciones locales y enfrentaron las presiones políticas de Antonio López de Santa Anna, quien exigía fuertes cantidades de dinero al estado para sostener la estructura política central.

Al establecerse el Congreso Constituyente y con ello suprimir a la diputación provincial, nos dice Beatriz Rojas, a Zacatecas le quedó claro cuál sería su papel en el nuevo sistema republicano federal —instituido en la Constitución General de 1824— que había contribuido a conformar: asumió que sería un estado federado con soberanía propia, plena y absoluta, operado a través de una sociedad constituida por ciudadanos concebidos como individuos libres e iguales ante la ley, los cuales harían valer su opinión y voluntad general a través del voto.²³ Tal postura culminó cuando Zacatecas promulgó su Constitución Política en 1825.

Sin embargo, los ciudadanos no nacen, se hacen, como sostiene Xavier Guerra,²⁴ entonces había que formar tales individuos con nuevas ideas y prácticas políticas, con derechos y obligaciones tendientes al bien individual, que ahora eran el colectivo y el de la nación.²⁵ Esto implicaba fundar, sobre el criterio de vecindad, la nueva condición ciuda-

²¹ Rojas Nieto, *La diputación provincial de Zacatecas*, pp. 29–38.

²² *Ibid.*, p. 36.

²³ *Ibid.*, p. 38.

²⁴ François Xavier Guerra, «El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina», en Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, México, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/FCE, 1999, p. 33.

²⁵ Antonio Annino [en «Pueblos, liberalismo y nación en México», en Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*, México, FCE, 2003, p. 399] señala que un elemento básico de la doctrina liberal «fue siempre el de la ciudadanía, es decir, una nueva idea de pertenencia a una identidad colectiva común (nación) junto a derechos ‘universales’ como la propiedad, la igualdad ante la ley, la seguridad y el sufragio, entre otros».

dana: el antiguo vecino padre de familia, residente de una ciudad o pueblo con un modo honesto de vida, con prestigio, honorabilidad y cierto nivel de riqueza, se transformó en ciudadano, es decir, pasó a ser un individuo padre de familia que mantenía su profesión, oficio e industria útil, pero con una mayor participación política en el ejercicio del voto y como elector activo.²⁶

De esta manera, «todos los hombres nacidos en el estado y avecindados en él», que ejercieran «algún empleo, profesión o industria productiva», que fueran fieles a la independencia nacional, a su forma de gobierno (Art. 11, fracción 4ª.) y estuvieran en uso pleno de sus derechos para poder «elegir y ser elegidos» en los cargos de carácter público,²⁷ adquirirían la ciudadanía política en territorio zacatecano.

Así pues, los individuos, antiguos vecinos de su localidad y con un modo honesto de vivir que aspiraran al estatus de ciudadanos, debían forjar sus derechos sociales y «adquirir los elementos de una nueva cultura política y ésta comenzaba a transmitirse, a construirse, en las escuelas de primeras letras y en los establecimientos de enseñanza literaria».²⁸ Pero tal forja de derechos también podía obtenerse en otros espacios de sociabilidad informal y alternativa: en los talleres artesanales, así como manufactureros, a través de ritos cívicos, mediante la prensa y otros impresos.²⁹

CIUDADANÍA, TRABAJO Y ESTRUCTURA LABORAL

EN EFECTO, DESDE 1812, la Constitución de Cádiz estableció preceptos igualitarios y una nueva concepción de la propiedad definida por un oficio, profesión, industria útil o modo

²⁶ Cfr. Jaime E. Rodríguez O., *La ciudadanía y la Constitución de Cádiz*, Lecciones sobre el federalismo, no. 5, México, CONACYT/UAZ, 2005, p. 17, así como Marcello Carmagnani y Alicia Hernández Chávez, «La ciudadanía orgánica mexicana, 1850–1910», p. 378.

²⁷ «Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas, 1825», en Guillermo Huitrado Trejo, *Zacatecas y sus constituciones (1825–1996)*, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas/UAZ, 1997, pp. 12–13.

²⁸ Rosalina Ríos Zúñiga, «Separar y homogeneizar. Instrucción pública y ciudadanía en Zacatecas, 1825–1845», en Sonia Pérez Toledo y René Amaro Peñaflores (coords.), *Entre la tradición y la novedad. La educación y la formación de «hombres nuevos» en Zacatecas en el siglo XIX*, México, UAZ/UAM, 2003, pp. 87–88.

²⁹ En efecto, en instancias artesanales que operaban como estructuras gremiales que aún persistían en Zacatecas, denominadas «gremios acostumbrados», o en los talleres de oficios u otros organismos que desarrollaban alguna actividad profesional.

de vivir conocido. Lo cual era un requisito para ser considerado socialmente como ciudadano: «la noción de empleo pasó a ser determinante de la condición política».³⁰ Así, la pérdida del empleo implicó, de modo legal, la exclusión —permanente o temporal— del trabajador respecto a la nueva categoría política.³¹ Por ello los artesanos buscaron por todos los medios ser reconocidos, como antaño, personas útiles y morales para continuar ejerciendo su labor con carácter social, es decir, producir bienes para cubrir necesidades sociales y no sólo para obtener una ganancia mercantil. Esta visión del artesano y de su labor era parte de la vieja cultura política que concebía al gremio de oficio como una *res pública* que operaba mediante ciudadanos cívicamente virtuosos, cuyo fin era el bien común por encima del propio.³²

De esta manera, los artesanos buscaron reconocerse y ser reconocidos como ciudadanos activos de la comunidad política a la cual se obligaban y sujetaban conscientemente, al mismo tiempo que las instancias gubernamentales eran garantes de derechos y obligaciones hacia ellos. Entendían que la ciudadanía no se daba como algo natural desde arriba, pues requería de individuos que la construyeran desde abajo para existir significativamente, lo que implicaba la defensa legal o extralegal de intereses públicos y privados mediante la gestión, negociación o el conflicto entre los grupos, sectores y fuerzas sociales.³³

En este sentido, los artesanos zacatecanos, al igual que otros trabajadores de oficios en el espacio nacional, continuaron laborando como pequeños productores de mercancías y servicios, con los mismos procesos de trabajo, casi sin división de actividades y con los instrumentos poco desarrollados que conocían desde tiempos coloniales.³⁴ El artesanado mantuvo el control de sus procesos productivos y la comercialización de sus mercancías, a pesar de que ya se había establecido jurídicamente la libertad de oficios, lo cual implicó limitar las funciones de las corporaciones gremiales que les permitían el monopolio productivo y mercantil.

Sin embargo, a estas persistencias corporativas existentes al seno del sector artesanal zacatecano también les correspondieron ciertos cambios registrados en la estructura labo-

³⁰ Julio Bracho, *De los gremios al sindicalismo. Genealogía corporativa*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, 1990, p. 84.

³¹ *Ibid.*, p. 85.

³² Jaime E. Rodríguez O., *La naturaleza de la representación en la Nueva España y México*, Lecciones sobre federalismo, no. 1, México, CONACYT/UAZ, 2005, p. 22.

³³ Ríos Zúñiga, *Formar ciudadanos*, p. 20.

³⁴ Carlos Illades, «De los gremios a las sociedades de socorros mutuos: el artesanado mexicano. 1814-1853», p. 78.

ral local. En 1828, dicho sector social en la ciudad de Zacatecas registraba 3488 personas, el 22% de la población total de la localidad (15,663).³⁵ Tal población trabajadora se distribuía entre los operarios mineros, que eran más de mil (29%); los artesanos, 878 (25%); los jornaleros y labradores agrícolas, 1232 (35%), además de los comerciantes, 366 (10%).³⁶ Los números indican que los artesanos representaban la cuarta parte de los trabajadores de la ciudad capital, lo cual muestra, por un lado, que mantenían su importancia cuantitativa respecto al número de menestrales que existían a finales del siglo XVIII³⁷ y, por otro, como anteriormente señalara Campomanes para el caso de España, eran considerados aún «como una de las partes más útiles y necesarias de la ciudad»,³⁸ es decir, como clases productoras en activo.

Por tal motivo, todavía las autoridades locales reconocían social y políticamente a los artesanos, pues con ellos buscaban implementar proyectos productivos mediante la tradición laboriosa y artesanal que caracterizaba a ciertas poblaciones y ciudades del estado de Zacatecas: Jerez, Villanueva, Guadalupe, Villa García y Aguascalientes.³⁹ En 1830, el gobierno del estado tomaba nota del envío de muestras de rebozos de seda y algodón producidos en los talleres manufactureros de Jerez, a cargo del maestro Faustino de Acevedo:

El más noble y más grato uso que puede hacerse del poder que los pueblos depositan en los ciudadanos a quienes confían el cuidado de gobernarlos, es sin duda el de promover por todos los medios posibles la prosperidad y engrandecimiento de los mismos pueblos, proporcionando recursos a todos los miembros de la sociedad para asegurar una subsistencia cómoda por medio del trabajo y de la industria, cuyo fomento y progresos producen necesariamente la riqueza pública, la moralidad, el verdadero patriotismo, el amor a las instituciones y la felicidad general. Tales son los bienes que el honorable Congreso debe prome-

³⁵ Sonia Pérez Toledo, «Zacatecas en la primera mitad del siglo XIX. La población del estado y la ciudad capital», en *Signos*, Anuario de Humanidades, año IX, México, UAM-I, 1995, p. 402.

³⁶ AHEZ, Fondo: Jefatura Política, Serie: Estadísticas, caja 1, 1828.

³⁷ Hacia 1781 se registraban 838 artesanos que operaban en la ciudad de Zacatecas en trece gremios y 186 trabajadores que formaban seis grupos no reconocidos como gremios de oficios. AHEZ, Fondo: Ayuntamiento, Serie: Cargos y Oficios, 1781.

³⁸ Pedro Rodríguez, conde de Campomanes, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid, Imprenta de Antonio de Sancha, 1775, p. 15.

³⁹ *Memorias presentadas por el C. Francisco García, 1829-1834, (1831)*, pp. 17-18.

terse del empeño que ha tomado en promover y fomentar en el estado los ramos de industria de que son susceptibles sus habitantes, y entre ellos el de tejidos de algodón que va a dar ocupación a innumerables familias y a sacar de la misma a muchos pueblos que por falta de objetos en que ocuparse han sufrido hasta ahora los horrores del hambre y los funestos resultados de la ociosidad.⁴⁰

En este marco político y social, las autoridades gubernamentales advertían las «primicias de la industria» que habían comenzado a aparecer en ciertos lugares del estado y que «conducirá a la felicidad a que son acreedores los pueblos industriados». ⁴¹ Justamente, en dichos procesos artesanales y manufactureros estaban presentes los artesanos textiles como importantes ciudadanos republicanos.

Al comenzar la segunda mitad del siglo XIX, la estructura ocupacional del estado de Zacatecas había cambiado, aunque poco. De los más de 300 mil habitantes de la entidad, 76,383 personas constituían tal estructura laboral: 47,580 jornaleros agrícolas (62%), por 9051 propietarios hacendados y pequeños propietarios (12%), 7713 artesanos (10%), 1776 comerciantes (2%), 68 propietarios de minas (0.1%), 8593 operarios mineros (11%), 204 clérigos regulares y seculares (0.2%) y 1398 militares (1.9%). Como puede advertirse, los artesanos sólo representaban un 10% del total de la población trabajadora, sólo por debajo de los jornaleros agrícolas y de los operarios mineros.⁴² En la ciudad capital, en cambio, los artesanos eran 1397 (21%), un número importante como trabajadores ligados al espacio urbano respecto a las 6799 ocupaciones registradas.⁴³

En términos numéricos, los artesanos aún representaban un sector relevante de las clases populares. Sin embargo, de modo gradual, su reconocimiento como trabajadores de los oficios que producían bienes socialmente necesarios fue declinando. Es decir, para entonces, el artesanado en general ya no se pensaba como un grupo de trabajadores calificados, propietarios únicos de los conocimientos técnicos y los secretos del oficio, atributos que les conferían algunos privilegios y cierto reconocimiento social a su labor productiva o de servicios.

⁴⁰ AHEZ, Fondo: Colección Arturo Romo Gutiérrez, Serie: Gacetas, no. 250, 1830.

⁴¹ AHEZ, Fondo: Colección Arturo Romo Gutiérrez, Serie: Gacetas, no. 257, 1830.

⁴² AHEZ, Fondo: Colección Arturo Romo Gutiérrez, Serie: Documento, no. 37, 1856.

⁴³ *Ibid.*

El padrón de la ciudad de Zacatecas de 1857⁴⁴ nos permite confirmar que los oficios de los artesanos habían sufrido tal proceso de desgaste del oficio, pues de los 1335 que se registraban, 1011 (74%) aparecían en actividades semicalificadas y sólo la labor de 324 artesanos (24%) fue reconocida como calificada.⁴⁵ Tal situación era producto de los cambios que sufría la estructura económica local. El gobierno del estado de Zacatecas, desde las primeras décadas de la etapa nacional, impulsó el desarrollo económico con base en el fomento de la minería, agricultura, ganadería⁴⁶ y las manufacturas textiles modernas.

En este renglón, en el año de 1836 reiniciaba sus actividades productivas la Fábrica de Rebozos y Tejidos de Lana y Algodón en la ciudad de Jerez, mediante el trabajo de 50 telares y con el concurso de «un número suficiente de operarios», asimismo La Zacatecana, Manufactura Textil Moderna, anexa a la hacienda de Trancoso, situada en la jurisdicción perteneciente a la población de Guadalupe, funcionaba con tecnología de punta para la época (máquina de vapor de alta presión) y mediante la fuerza de trabajo de 80 operarios.⁴⁷ Por ello, no es extraño que el padrón del año 1857 haya registrado 37 fabricantes clasificados como propietarios, lo cual daba cuenta de la existencia de pequeñas unidades productivas manufactureras, operadas por artesanos jornaleros de la rama textil de la lana y el algodón. La actividad artesanal, entonces, padecía un deterioro de las condiciones laborales y sociales, un desgaste del oficio, así como un paulatino menor reconocimiento social del trabajo del artesano.

Ante el desgaste productivo y social del artesanado en general, en el ámbito político se buscó mantener la prominencia local. Por ejemplo, en 1844 el ayuntamiento de la capital del estado daba a conocer una lista de nombres de ciudadanos importantes, en ella aparecían algunos maestros artesanos que incluso representaban la mayoría de las personas registradas. En efecto, de dicha lista de 29 ciudadanos, los artesanos eran casi la mitad, 14

⁴⁴ Sonia Pérez Toledo y Herbert S. Klein, «La población de la ciudad de Zacatecas en 1857», en *Historia Mexicana*, vol. XLII:1 [165], El Colegio de México, julio-diciembre, 1992.

⁴⁵ *Ibid.*, [Cuadro 1], pp. 96-99.

⁴⁶ De 1831 a 1832, la producción minera estatal se calculó en más de 9.5 millones de pesos de los 14 millones que produjo la minería a nivel nacional (Brian R. Hammett, «Faccionalismo, constitución y poder personal en la política mexicana, 1824-1854», en Josefina Z. Vázquez, *Fundación del Estado mexicano. Interpretaciones de la historia de México*, México, Nueva Imagen, 1994, p. 84.), igualmente, en lo agropecuario, el gobierno implementó algunas medidas que favorecieron la producción de granos junto con la cría de ganado mayor y menor. Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas, 1810-1857*, tomo II, Aguascalientes, Talleres Tipográficos «Pedroza»/PRI, 1982, pp. 387-393.

⁴⁷ *Memoria sobre el estado de la agricultura e industria... (1845)*, Horacio Labastida (prólogo), *Documentos para el estudio de la industrialización en México: 1837-1845*, México, SHCP/Nacional Financiera, 1977.

(48%), por encima de los propietarios mineros, hacendados y comerciantes, 6 (21%) —se incluía un propietario-comerciante-curtidor—, un prestamista y un corredor de números o bienes (7%), además de 6 profesionistas (21%): médico, abogado, escribano, agrimensor y alarife, boticario junto con un profesor de música, al mismo tiempo se registraba una persona sin denominación de su actividad laboral (4%).⁴⁸

Sin embargo, tal prominencia propia de la antigua sociedad estamental —resultado de la interacción de riqueza, prestigio y honor—⁴⁹ provenía cada vez menos de la matriz productiva y mercantil artesanal, pues ésta sucumbía ante el predominio de las manufacturas modernas. En realidad, la supuesta prominencia se explica por la incipiente sociedad notabiliar que sustituía a la estamental, al ampliar las interacciones sociales con nuevos actores propietarios —como los maestros artesanos aún empobrecidos—, ahora distinguidos sólo por su «modo honesto de vivir».⁵⁰

DE LA COFRADÍA GREMIAL A LOS GREMIOS ACOSTUMBRADOS

EN ZACATECAS, LA persistencia de formas corporativas se explica en el contexto de la «sociedad de sociedades» que caracterizó el proceso histórico mexicano en gran parte del siglo XIX.⁵¹ Esta situación fue producto de la pervivencia de valores consuetudinarios propios de la diversidad socioétnica, así como de la diferenciación económica y social de cada una de las entidades federativas y sus territorios diversos, lo que frenó el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos en un «horizonte federal y liberal».⁵²

⁴⁸ «Lista de los ciudadanos nombrados por el ayuntamiento de esta capital en sesión ordinaria», AHEZ, Fondo: Ayuntamiento, Serie: Cabildo, Subserie: Acuerdos y Despachos, caja 3, 1844.

⁴⁹ Marcello Carmagnani, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (coords.), *Para una historia de América. Las estructuras*, México, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/FCE, 1999, pp. 363–383.

⁵⁰ En efecto, la sociedad de notables estaba constituida por una red más densa de interacciones sociales desarrolladas por nuevos propietarios —artesanos, manufactureros, abogados, médicos, funcionarios, militares, letrados—, los cuales representaban también «nuevas relaciones en el seno de los componentes notabillares y de éstos con los no notabillares, las que confirieron nuevos papeles a cada una de ellas, caracterizando así en modo diferente a los actores altos y bajos de la sociedad». *Ibid.*, p. 381.

⁵¹ Carmagnani y Hernández Chávez, «La ciudadanía orgánica mexicana, 1850–1910», p. 374.

⁵² *Ibid.*, pp. 374–375.

Tal persistencia de la vida corporativa estuvo limitada por las ideas ilustradas implementadas en la Nueva España a través de las reformas borbónicas, pero no desapareció. Es cierto, los embates contra el sector artesanal, con sus gremios y cofradías,⁵³ no se detuvieron, pues se fue imponiendo una suerte de liberalismo económico que proponía la libertad de industria y trabajo, a la vez que suprimía cualquier tipo de régimen de privilegios gremialistas y prerrogativas de los maestros artesanos. El resultado fue el establecimiento gradual del libre trabajo manufacturero sancionado jurídicamente, primero, por la Constitución de Cádiz en 1812 y, después, por la Carta Magna de 1824.

Acerca de las cofradías gremiales en la Ciudad de México, a finales del siglo XVIII, destacaban la de San Homobono de los sastres y la del Santísimo Cristo, que integraba a los gremios de cirujanos, farmacéuticos y flebotomianos. Tales cofradías eran parte de la archicofradía de la Santísima Trinidad.⁵⁴ Sin embargo, la más sobresaliente por su riqueza era la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, del gremio de plateros, pues contaba con sala de cabildos en la Casa del Real Ensaye y con una figura de Virgen patrona hecha toda en plata, con un peso de más seis kilos; su festejo, con derroche de lujo de sus oficiales y cofrades, se celebraba el 8 de diciembre.⁵⁵

En Zacatecas se conoce poco sobre estas hermandades formales de artesanos de un mismo oficio; sin embargo, un estudio reciente sostiene que, en el siglo XVIII, se registraban en la iglesia parroquial las cofradías Santos Mártires, San Crispín y San Crispiano de zapateros, así como la Santísima Trinidad de sastres y, en la parroquia de la Merced, la del Santísimo Sacramento de barreteros mineros.⁵⁶ Los datos que registra Lara Mancuso, sobre

⁵³ El gremio era una comunidad de artesanos definida por un doble carácter: como entidad legal e institucional que poseía una organización rigurosa y jerárquica basada en estatutos, y 2) como comunidad «moral», expresada en una asociación devota común que operaba a través de la cofradía. En el gremio se expresaba la dimensión económica y social de los artesanos de un oficio; en la cofradía, su dimensión moral, allí se diluía el particularismo de los artesanos en pro de la colectividad. En el gremio se preservaban y desplegaban las categorías y jerarquías propias de los artesanos (maestro-oficial-aprendiz); en la cofradía se diluían tales diferencias al estrecharse los lazos sociales a través de la solidaridad y ayuda mutua. El apoyo se brindaba al artesano cuando sufría un accidente de trabajo o enfermaba, ocasional o permanente, para atender su salud y las necesidades de su familia; si el artesano moría, los gastos eran cargados a la caja de la hermandad, si sanaba se obligaba a restituir, poco a poco, el dinero recibido. Asimismo, cuando el artesano-cofrade llegaba a cierta edad y no podía trabajar, pedía ayuda económica para retirarse. Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo*, pp. 65–66, y Francisco Santiago Cruz, *Las artes y los gremios en la Nueva España*, México, Jus, 1960, pp. 61–62.

⁵⁴ Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la Ciudad de México (1526–1860)*, México, UAM-A, 1989, p. 39.

⁵⁵ *Ibid.*, pp. 39 y 40.

⁵⁶ Lara Mancuso, «Cofradías, minería y estratificación social: Zacatecas y Ouro Preto en la segunda mitad del siglo XVIII», tesis doctoral, El Colegio de México, 2004, pp. 83–137.

las cofradías mineras, sugieren que ésta última era la que más se acercaba al modelo de cofradía gremial. Sin embargo, una revisión más cuidadosa de las constituciones corporativas y operativas, así como del número de cofrades, da cuenta de que la cofradía de zapateros fue la más grande, sólida y eficiente en el siglo XVIII. Se fundó en 1708 y se mantuvo activa hasta 1859, con una importante estructura organizativa que operaba recursos monetarios, cuyos montos oscilaban alrededor de los cuatro mil pesos.⁵⁷

Es probable que la cofradía de zapateros haya sido un caso límite, pues en general diversos factores internos y externos dieron al traste con las cofradías gremiales. Así lo evidencian las constantes denuncias sobre irregularidades que hacían los mayordomos y oficiales, junto con los numerosos desórdenes realizados a la «sombra de las cosas santas».⁵⁸

Como ya señalamos, a raíz de la libertad de oficios, la decadencia de las corporaciones gremiales se intensificó y con ello se limitaron las actividades de las cofradías, aunque éstas, como los gremios, no desaparecieron. Es cierto, las corporaciones gremiales con sus cofradías no volverían a funcionar como en tiempos coloniales. Las limitaciones jurídicas hacia las cofradías cancelaron la vertiente socio-religiosa del gremio, aquella extensión piadosa de la corporación que les aseguraba a los artesanos un cierto bienestar social en momentos de apuros económicos o desgracias físicas.

No obstante los cambios establecidos por las leyes nuevas, en los hechos las corporaciones de oficios viejas continuaron operando como estructuras laborales, ciertamente con un poder disminuido y, en general, sin cofradías, sólo con operaciones productivas, mercantiles y sociales que subsistían al límite. De esta manera, el mundo gremial influyó poco en la vida económica, pero buscó mantenerse activo en el plano político y social del nuevo país.⁵⁹

Así pues, conforme transcurrió la segunda mitad del siglo XIX, los artesanos perdieron base social, igualmente su reconocimiento disminuyó en la medida en que la libertad de trabajo e industria se impuso. Mas el artesanado buscó adaptarse a las nuevas condiciones políticas y jurídicas, aglutinándose en torno a sus gremios, para establecer otras formas de resistencia con un discurso moderno acorde con los nuevos tiempos frente al Estado y al capital. La fuerza de la costumbre⁶⁰ preservó las estructuras corporativas, ahora como

⁵⁷ APZ, Área: Disciplinar, Sección: Cofradías, Serie: Santos Mártires, Subserie: Libros y Actas, caja 134, 1709-1859.

⁵⁸ Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México*, p. 42.

⁵⁹ Illades, *Estudios sobre el artesano urbano en el siglo XIX*, p. 103.

⁶⁰ La costumbre, como elemento de las sociedades tradicionales, es una serie de hábitos constituidos por prácticas que orientan el rumbo de las acciones sociales. La costumbre no excluye lo nuevo, a condición de que tales ele-

«gremios acostumbrados», para operar con las mismas prácticas, métodos, procedimientos productivos y mercantiles, estructuras mentales y usos cotidianos, tal como el sector laboral había vivido por mucho tiempo. Aún a mediados del siglo XIX las autoridades políticas locales los reconocían como artesanos agrupados en gremios, solicitándoles «sacar el Santo Ángel [Arcángel San Gabriel]» en las fiestas religiosas de la ciudad —concretamente en la procesión fúnebre del viernes santo—, tal como lo «han sacado desde muy antiguos tiempos»⁶¹ (véase cuadro 1).

CUADRO 1

Los gremios acostumbrados, 1849.

GREMIO	NOMBRES
Puesteros	Roque Aranda, Julián Ramírez, Pascual Martínez
Cargadores	Hilario Camacho, Encarnación Guerrero, Vicente Rodríguez
Zapateros	Lucio Sánchez, Leocadio Oripia, Esteban Rea
Sastres	Pedro Guisar, Luciano Pérez, Jesús Aspiricueta
Barberos	José María Celaya, Blas Villaseñor, Policarpio Correa
Panaderos	Serefino Valenzuela, Juan Martínez, «En casa de llamas», Inés Ortiz
Herreros	Manuel Lara, Narciso Gómez, Flor Padilla
Carpinteros	José María Gómez, Anastasio Ortega, Pablo Acosta
Albañiles	Albino Gómez, Cornelio Campos, el maestro Acosta
Sombrereros	Francisco Ramírez, Tiburcio el Dorado, Luis Rivera

Fuente: AHEZ, Fondo: Jefatura Política, Serie: Correspondencia General, Subserie: Circulares, 1849.

Incluso otras ocupaciones, como la de los corredores de números o bienes —agentes comerciantes—, se asumían como gremio y, al igual que antes, se quejaban a la autoridad municipal de los intrusos, quienes les «usurpaban las facultades y agencias». Por ello apelaban a sus antiguos privilegios corporativos:

mentos sean compatibles con lo viejo, con la tradición. Eric Hobsbawm, «Introducción: la invención de la tradición», en Eric Hobsbawm y Terence Ranger (eds.), *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 7-21.

⁶¹ AHEZ, Fondo: Ayuntamiento, Serie: Actas de Cabildo, caja 17, 1825, y AHEZ, Fondo: Jefatura Política, Serie: Correspondencia General, Subserie: Circulares, 1849.

El derecho que nos conceden nuestros títulos, el arreglo de los negocios mercantiles, el buen nombre de los comerciantes de esta plaza, y por fin el honor y decoro de ese Ilustre cuerpo, facultado para estos negocios, como lo ha estado siempre que no ha habido tribunales mercantiles, todo esto decimos, es lo que nos ha estimulado a distraer su respetable instrucción [...] con el objeto de que u. que tan celoso se ha mostrado por el bien de la ciudad, se digne a dirigir una mirada a este importante negocio y arreglarlo como su prudencia y sabiduría lo estimen conveniente.⁶²

Es cierto, los corredores mercantiles respondían a otras determinaciones legales, diferentes a los trabajadores de los oficios, pero su caso representa un ejemplo de que los tiempos habían cambiado, si bien tales corredores remitían su ejercicio a regulaciones contenidas en las antiguas Ordenanzas de Bilbao, las cuales establecían el número de ellos, penas a los intrusos, exámenes que debían realizar y fianzas por cubrir para desempeñar su profesión (Cap. 15, párrafo 14), ahora buscaban ampararse en la «Constitución general que es la suprema ley» (art. 4, tít. 1º, secc. 1ª.), que garantizaba su oficio como parte de los derechos del hombre y el ciudadano: «que todo c. es libre para abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode siendo útil y honesto».⁶³ Es decir, entendían la libertad de trabajo todavía a partir de valores consuetudinarios, del «honor y decoro», junto con el reconocimiento social que emanaba de su pertenencia al gremio de corredores, así como de la relación que tenían con las autoridades del ayuntamiento; se sentían afectados en sus derechos ciudadanos por terceros que, en este caso, eran los intrusos, que por ser tales carecían del derecho a esta actividad. En tal sentido, las autoridades del ayuntamiento, por intermedio de un tal Torres, ordenaban la formación de una comisión de tres comerciantes reconocidos para que elaboraran un reglamento y así dichos corredores agremiados regularan, con nuevas normas, sus transacciones mercantiles efectuadas en la ciudad, «como lo han hecho desde tiempos inmemorables».⁶⁴

⁶² «Corredores de números, que se quejan de la mala situación de su gremio... señalan que durante el tiempo en que existió la Junta de Fomento y el Tribunal Mercantil, el ramo estuvo arreglado en lo posible...», AHEZ, Fondo: Ayuntamiento de Zacatecas, Serie: Cargos y Oficios, Subserie: Varios, caja 2, 1851.

⁶³ «Quejas que hacían a la Respetable Asamblea Municipal los Corredores de bienes», AHEZ, Fondo: Ayuntamiento de Zacatecas, Serie: Cargos y Oficios, Subserie: Varios, caja 3, 1852.

⁶⁴ *Ibid.*

En contraste, los artesanos y otros trabajadores buscaron el remedio a sus males interviniendo también mesuradamente en las coyunturas políticas locales al grito de *Liber-tad, trabajo, seguridad e instrucción*.⁶⁵ Se sabe que, en 1850, participaron como una fracción de electores denominada «barrigas llenas», apoyando la postulación de José González Echeverría para ocupar el cargo de gobernador constitucional del estado. Así se expresaba de ellos la «fracción respetable de ciudadanos»:

Alguno que otro agricultor, una parte de este comercio, treinta oficiales y aprendices de carpintería, veinte zapateros, un barbero, dos oficiales de sastre, dos vendedores de loza, dos de rebozos, un platero y tres barreteros han proclamado la candidatura de D. José González Echeverría. Los demás vemos esta postulación como una calamidad, porque su capacidad económica hará que todas las clases se pongan a ración con una energía nada común.⁶⁶

Sin embargo, recibieron toda la fuerza de la oposición de parte de los sectores ilustrados y los grandes propietarios, quienes buscaban la elección de Luis de la Rosa. Éste fue nombrado gobernador constitucional en noviembre de 1850, pero al no tomar posesión del cargo por encontrarse fuera del país, su lugar lo terminó ocupando el propio González Echeverría.⁶⁷ En tales acontecimientos subyacen las ideas liberales y republicanas de la época que enarbolaban tanto los grupos gobernantes como los propios trabajadores. Con base en estas ideas, la élite letrada proclamaba:

¡Oh pueblo! Vuestra soberanía, ese símbolo sublime de la libertad y de la república, es muchas veces el juguete de las más viles aspiraciones: no dejéis ahora que os la usurpen, o que profanen su nombre [...] ¡Pueblos!, ¿tenéis instrucción, tenéis trabajo, tenéis seguridad, tenéis justicia? Si nada de esto tenéis; si sólo existen lágrimas, miseria, derrotas, ignominia y latrocinios; si sólo existe un pasado cubierto de sangre, de desaciertos e iniquidades; levantad entonces vuestra frente soberana, porque vais a ejercer vuestros derechos[...]⁶⁸

⁶⁵ «Unas palabras al pueblo y en particular a los electores de todo el estado», AHMS, Impresos, caja 5, 1850.

⁶⁶ *Ibid.*

⁶⁷ Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, p. 502.

⁶⁸ «Unas palabras al pueblo y en particular a los electores de todo el estado», AHMS, Impresos, caja 5, 1850.

Pero en ese mismo marco de ideas, los trabajadores apelaban a sus derechos ciudadanos, a la participación política y al ejercicio del voto, que les eran negados en la práctica. Los artesanos buscaron adaptarse a esa nueva realidad política con base en sus propias costumbres y tradiciones laborales. Empero, la conciencia laboral corporativa, sustentada en el bien común —obligaciones recíprocas, cooperación y solidaridad—, le negaba su lugar al trabajo libre e individualista, aquél que ocurría dentro de una relación estrictamente humana: asalariados con patrones. Dicha relación se concebía y era establecida a través de la libertad individual, en el marco de leyes y cambio de costumbres, mediante el fomento a la educación. Los pueblos industriales eran calificados como pueblos libres, con sus respectivos ciudadanos laboriosos y obedientes.⁶⁹

Dicha concepción secularizada del trabajo paulatinamente predominaría en la época, por lo que dejaba de ser sinónimo de industria, ya que ésta operaría en la esfera pública, pues la utilidad que se derivaba de ella conducía a un bien político, a la libertad; por su parte, el trabajo operaría en la esfera privada, como bien económico y beneficio individual. En esta relación, las riquezas que emanaban de la naturaleza, considerada como antiguo don de Dios, desaparecían. Por tanto, ahora el Estado dejaría de fomentar el trabajo y la producción, debiendo ocuparse de suministrar a través de la enseñanza o capacitación los medios para que los individuos por sí mismos, con base en su talento creativo, aprovecharan las oportunidades laborales.⁷⁰

En este contexto, la educación para el trabajo adquiría nuevamente importancia, pues no sólo le ofrecía a las clases populares los elementos necesarios para su progreso material, sino mediante ella les permitiría alcanzar la calidad de ciudadanos. Desde muy temprana época de la etapa nacional, se difundió que la felicidad pública residía en la instrucción del pobre:

[...] para que sea obediente a las autoridades constitutivas, volviéndolo económico para que disfrute de su trabajo, y persuadiéndolo con hechos prácticos de que en el ejercicio de la virtud y en el libre goce de su industria, encontrará las grandes ventajas del sistema republicano que hemos adoptado.⁷¹

⁶⁹ Gerardo Necochea, «La idea de trabajo y su secularización, 1780-1910», *Historias* 36, INAH, octubre-marzo 1995-1996, p. 64.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 66.

⁷¹ «Conclusión sobre la pobreza», *El Sol*, tomo I, no. 259, febrero de 1824 (BCE-EA).

Por ello, en Zacatecas las escuelas de artes y oficios se convirtieron en una alternativa vital para las autoridades políticas y los artesanos. Significaban una respuesta a la pobreza y deterioro de las condiciones de vida y trabajo que caracterizaban a los menestrales, amén del desgaste del oficio mecánico en la medida que se imponía la manufactura moderna. En particular, las escuelas beneficiaron a algunos maestros artesanos, pues el establecimiento de talleres en ellas les permitió contratarse para enseñar los oficios mecánicos. Así, en tales escuelas de artes y oficios operaría una enseñanza-aprendizaje técnica para formar, capacitar, así como moralizar, a niños y jóvenes de las clases populares.

CAPACITACIÓN TÉCNICA Y CIUDADANÍA

CON TODO, LAS escuelas de artes y oficios se establecieron tardíamente, no obstante los diversos proyectos para crear centros dedicados a la instrucción de los artesanos.⁷² La permanente carencia de recursos económicos y la inestabilidad política no impidieron que en 1834 se fundaran, en la Ciudad de México, dos escuelas nocturnas de artes y oficios, una en el Hospital de Jesús y otra en el ex-convento de Belén. A ellas acudieron con gran entusiasmo un buen número de artesanos y jornaleros con el afán de mejorar tras el aprendizaje de los oficios mecánicos. Pero los resultados fueron efímeros, puesto que ambos establecimientos cerraron pocos meses después.⁷³

Más tarde, en 1843 la recién establecida Junta de Fomento de Artesanos resolvió impulsar la instrucción técnica (adelantos mecánicos y químicos), elemental (materias de primeras letras), de ilustración general (afición a las letras y amor a las artes), además de «extender las máximas y preceptos sublimes de la sana moral», con el objetivo de fortalecer la felicidad social republicana de los artesanos. Con la publicación del *Semanario Artístico para la educación y fomento de los artesanos de la república*, se impulsó el progreso de las artes y se formaron los menestrales como ciudadanos virtuosos que requería el país.⁷⁴

⁷² Sonia Pérez Toledo, «Del gremio a la escuela de artes y oficios: la educación de los artesanos de la Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX», en *Signos*, Anuario de Humanidades, año VIII, pp. 383-409.

⁷³ *Ibid.*, p. 392.

⁷⁴ «Prospecto del Semanario Artístico para la educación y fomento de los artesanos de la república», 30 de enero de 1844.

En este contexto Santa Anna decretó en 1843 la fundación de las escuelas de Agricultura y la Industrial de Artes y Oficios, empero ambas operaron hasta 1857.⁷⁵ Para entonces, el segundo establecimiento escolar registraba a más de 100 alumnos artesanos, cuyas edades oscilaban entre los 13 y 16 años, quienes asistían a los talleres de sastrería, zapatería, cantería, herrería, talabartería, carrocería y carpintería. La escuela de artes y oficios funcionó —salvo algunos cierres parciales en 1861 y durante la intervención francesa— hasta 1916, cuando se convirtió en la Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos y Electricistas.⁷⁶

En Zacatecas, después de intensas gestiones de parte de las autoridades políticas locales, los ciudadanos-artesanos y otros sectores populares, el gobierno del estado accedió a abrir en los años sesenta, en el ex-convento de Guadalupe, una escuela de artes y oficios. La Asamblea Municipal de Guadalupe, a través de su presidente M. S. Ríos y su secretario Francisco Flores, hizo suya la petición y la expuso ante el Congreso del estado. La corporación política local estaba convencida de que el proyecto escolar era necesario, útil socialmente y viable, pues estaría a cargo de maestros artesanos.⁷⁷ La asamblea municipal sostenía aún la idea de que el trabajo artesanal estaba vinculado con la idea de industria, del trabajo industrial, como medio para lograr el progreso material y moral, es decir, para rescatar de la miseria a la mayoría de las familias de escasos recursos económicos del lugar. Así como individuos sujetos de derecho solicitaban:

Los que suscriben, haciendo uso del derecho de petición que les concede el art. 8 de la Constitución Federal de la República y animados de los más puros deseos de beneficencia pública, con el debido respeto exponemos que si es una verdad sagrada, que los pueblos deben ser amparados por su gobernantes, quienes se han contraído el deber de proteger las artes, industrias y oficios que aquéllos que profesan para procurarles su felicidad y engrandecimiento según que así se las promete la Carta Fundamental de la República, nosotros, si bien somos unos pobres ciudadanos tenemos fe en esa gran promesa [...]⁷⁸

⁷⁵ Pérez Toledo, «Del gremio a la escuela de artes y oficios...», p. 394, y Carlos Illades, *Hacia la república del trabajo. La organización artesanal en la Ciudad de México, 1853-1876*, México, El Colegio de México/UAM-I, 1996, p. 131.

⁷⁶ Illades, *Hacia la república del trabajo*, pp. 132-136.

⁷⁷ «Solicitud de la Asamblea Municipal de Guadalupe para la creación de una Escuela de Artes y Oficios en el ex convento de esta Villa», AHEZ, Fondo: Poder Legislativo, Serie: Comisión de Hacienda, 1862.

⁷⁸ *Ibid.*

Con el establecimiento de los talleres textiles, de fragua, carrocería y carpintería, de fundición de bronce, latón y cobre, se emplearían a niños desde los diez años en adelante, a reclusos, vagos, oficiales y maestros artesanos desempleados.⁷⁹ El proyecto escolar costaría al gobierno del estado 1650 pesos, cantidad aceptada por las autoridades, pues les parecía una empresa «de fácil realización y de favorables resultados para el público», además a través de la escuela se lograría hacer «volver al sendero de la moralidad y la justicia [...] en beneficio de las clases necesitadas abriéndoles un camino en el que se formen y enseñen a sus hijos para que un día sean útiles a su patria y a sus familias».⁸⁰

Sin embargo, la carencia de recursos económicos, agravada por la coyuntura de la guerra de intervención francesa, determinó que el gobierno del estado implementara parcialmente el proyecto escolar. Por ello, con base en el documento de diciembre de 1862, sólo se establecieron los talleres de carpintería, cerrajería, carrocería, fundición de cobre y bronce, fragua, tejidos finos de lana y rebocería, mientras que la maestría para manufacturar armas y proyectiles, antiguo proyecto del gobierno estatal, no se estableció.⁸¹

La escuela de artes y oficios abrió con el concurso de un alumno por cada municipalidad del estado, funcionando con eficiencia por muchos años. Un informe del año de 1873 daba cuenta de la buena marcha de la institución: el establecimiento escolar había vendido mercancías producidas en sus talleres, por un valor de 1523.93 pesos y había remitido al erario público utilidades de alrededor de 172.43 pesos. Ciertamente eran pocas las ganancias, pero la función formativa y de capacitación técnica de la escuela, al parecer, cumplía con los objetivos esperados.

En 1863, el gobierno del estado, a cargo de Severo Cosío, estableció en la capital una escuela gratuita para adultos, con la finalidad de instruir a obreros, jornaleros, aprendices y artesanos. Era un plantel de primeras letras que enseñaba lectura, escritura, aritmética, gramática y geometría práctica. Esta última materia dotaría de conocimientos de dibujo (polígonos y círculos, planimetría, estereometría y arquitectura) a los artesanos zacatecanos.⁸²

⁷⁹ «Proyecto que para la erección de una Escuela de Artes y Oficios presentan varios vecinos a la Ilustre Asamblea Municipal de la Villa de Guadalupe», AHEZ, Fondo: Poder Legislativo, Serie: Comisión de Hacienda, 1862.

⁸⁰ «Informe a la Comisión y Justicia del Congreso del Estado», AHEZ, Fondo: Poder Legislativo, Serie: Comisión de Gobierno, 1862.

⁸¹ *Ibid.*; Salvador Vidal, *Continuación del Bosquejo Histórico de Zacatecas del señor Elías Amador, 1867-1910*, tomo IV, Aguascalientes, Ediciones Álvarez, 1959, p. 222.

⁸² «Reglamento de 1863», en José E. Pedroza, *Memoria sobre la instrucción primaria en el Estado de Zacatecas, Zacatecas*, Imprenta del Hospicio del Niño de Guadalupe, 1889, pp. 40-41.

En 1868 comenzó a funcionar la Casa de la Bufa como hospicio, con una escuela de artes y oficios. Los niños en edad escolar debían asistir inicialmente a la escuela de primeras letras de San Francisco, relativamente cercana al cerro de la Bufa donde se situaba el hospicio, para luego incorporarse al aprendizaje de los oficios en los talleres de imprenta, zapatería, obraje e hilado y tejido de rebozos.⁸³ La Casa de la Bufa laboró durante una década, tiempo en el cual adquirió un cierto prestigio; sin embargo, fue cerrada por falta de recursos económicos, por lo que los 100 niños y jóvenes asilados fueron trasladados al recién fundado Hospicio de Niños de Guadalupe, allí donde operaba con eficiencia la escuela de artes y oficios. La institución hizo honor al estado, logrando con el tiempo formar y capacitar a un gran número de «ciudadanos útiles y honrados» a través del trabajo artesanal y manufacturero.⁸⁴

Tal fue la oportunidad que tuvieron los jóvenes aprendices, oficiales y maestros artesanos zacatecanos «que se hallen sin ocupación», a través del hospicio y la escuela de artes y oficios. El reglamento inicial registraba una disciplina rígida, destinada a los niños huérfanos y jóvenes «que anden de vagos o mendigos teniendo aptitud para el trabajo, [a] los primeros se les dedicará desde luego a la escuela de primeras letras, y a todos se les enseñará un oficio hasta que hayan adquirido bastante instrucción en el que adopten y procuren una subsistencia honrosa».⁸⁵ Quizá la rígida disciplina escolar que se aplicó en la institución educativa y de beneficencia desalentó a los niños y jóvenes pobres, aspirantes potenciales del hospicio. Quizá también por ello, en la Ciudad de México, se llegaron a publicar avisos para reclutar jóvenes aspirantes a tales establecimientos y seis meses después de dicha publicación, se procedía a aprehender a los artesanos sin ocupación, mismos que eran sentenciados como vagos o se les destinaba a las filas del ejército permanente.⁸⁶

⁸³ AHEZ, Fondo: Jefatura Política, Serie: Correspondencia General, caja 17, 1868.

⁸⁴ AHEZ, Fondo: Jefatura Política, Serie: Correspondencia General, caja 17, 1877.

⁸⁵ «Informe a la Comisión y Justicia del Congreso del Estado», AHEZ, Fondo: Poder Legislativo, Serie: Comisión de Gobierno, 1862.

⁸⁶ Illades, *Hacia la república del trabajo*, p. 131. El decreto de reformulación del Tribunal de Vagos de la Ciudad de México de 1845 definía en la categoría de vagos a un amplio y diverso sector social constituido por artesanos, hijos de familia, soldados inválidos, mendigos, jugadores de trucos y azares, así como aquellos individuos que no justificaran su condición social y ocupacional. Esther Aillón Soria, «Moralizar por la fuerza. El decreto de reformulación del Tribunal de Vagos de la Ciudad de México, 1845», en Clara E. Lida y Sonia Pérez Toledo (comps.), *Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*, México, Biblioteca de Signos, UAM/Miguel Ángel Porrúa, 2001, p. 89; para los vagos en el caso de Zacatecas, ver María del Refugio Magallanes Delgado, *Sin oficio, beneficio ni destino. Los vagos y los pobres en Zacatecas, 1786-1862*, México, IZC/CONACULTA, 2008.

Como sea, las escuelas de adultos, así como de artes y oficios, representaron para los menestrales zacatecanos espacios de sociabilidad laboral en su lucha por la sobrevivencia como sector productivo que buscaba aún ser reconocido socialmente, lo cual era garantía de inclusión política.

LAS SOCIEDADES DE SOCORROS MUTUOS

SIN EMBARGO, FUE la formación de sociedades mutualistas locales la respuesta principal de los artesanos a la necesidad por resarcir sus condiciones de trabajo y establecer organismos para la defensa de sus derechos, como sector laboral organizado. También dicho asociacionismo significó la lucha por hacer valer sus derechos como ciudadanos, como iguales.⁸⁷ De la misma forma que en la Ciudad de México, en Zacatecas el proceso de organización y legalización de las mutualistas fue una empresa tortuosa y compleja, pues representó una inédita forma de acción colectiva regulada por el nuevo Estado que ya no concebía una sociedad constituida por vecinos, representados por corporaciones que disfrutaban de ciertos privilegios y fueros, sino como un pueblo de ciudadanos, cada uno con derechos y deberes por medio de los cuales se legitimaba la soberanía política.

Las sociedades de socorros mutuos, en efecto, constituyeron instancias de gestión y lucha de los artesanos en pro de un proteccionismo mercantil, es decir, contra la introducción de manufacturas provenientes del exterior. Además, fueron centros de educación, capacitación y ahorro: «estas sociedades funcionaron como verdaderos núcleos de socialización y generalización de la experiencia de estos productores».⁸⁸

Los antecedentes de las mutualistas mexicanas datan de 1843. Durante ese año, también por decreto del presidente Antonio López de Santa Anna, se creó la Junta de Fomento de Artesanos como una instancia cuyos objetivos eran proteger al artesanado mexicano, nativo o nacionalizado, así como fomentar el desarrollo y perfección de todas las artes mexicanas.⁸⁹

⁸⁷ Mario Camarena Ocampo, «Los trabajadores en la búsqueda de la ciudadanía», en *Cuicuilco*, vol. 2, no. 4, México, ENAH, mayo-agosto, 1995, p. 68.

⁸⁸ Illades, *Estudios sobre el artesano urbano en el siglo XIX*, p. 102.

⁸⁹ Los artesanos que se incorporaban a la Junta de Fomento tenían que pagar una cuota de inscripción y una mensualidad. Con una parte de esos fondos se formó una caja de beneficencia para auxiliar con dinero al artesano o a la familia por muerte, enfermedad u otras necesidades sociales: casamiento o bautizo de los hijos. *Ibid.*, p. 112.

La acción organizativa de la Junta de Fomento, además de la difusión de ideas y valores corporativos, morales y cívicos del ya mencionado *Semanario Artístico*, paulatinamente fueron forjando una conciencia colectiva entre los artesanos en su lucha cotidiana por los derechos laborales y políticos amenazados por las medidas liberales e individualistas.⁹⁰ Ahora sabemos que también existió, alternamente a la Junta de Fomento, la Sociedad Mexicana Protectora de Artes y Oficios, sancionada por su reglamento firmado el 8 de diciembre de 1843.⁹¹ En *El Aprendiz*, su órgano de difusión semanal, predominaban comunicaciones a través de discursos y mensajes para mejorar la instrucción, producción y el tiempo libre de los artesanos.

El carácter moralizador —como en la mayoría de los periódicos de la época— permeaba los contenidos del periódico de la Sociedad Mexicana. Así, este organismo representó la primera mutualista conocida en la Ciudad de México, pues planteó una asociación voluntaria y de corte democrática de artesanos, cuya base social no descansó en la organización de agrupaciones internas, como en la Junta de Fomento o círculos de oficio, sino en vínculos de sociabilidad más amplios que incluían a todos los artesanos y otros grupos de trabajadores. Los dirigentes de esta mutualista vertieron, en su reglamento y en los contenidos de los artículos de *El Aprendiz*, un lenguaje, pensamiento y prácticas novedosas, progresistas y modernas, pues concebían que contribuir al impulso de la producción industrial significaba, al mismo tiempo, mejorar sus condiciones laborales y sociales.⁹²

Como resultado de estos procesos organizativos, los artesanos avanzaron y llevaron a cabo diversas experiencias de luchas por sus derechos que paulatinamente fueron forjando. Así, en los años cuarenta del siglo XIX, la acción colectiva de los artesanos y otros trabajadores de las manufacturas derivaron en actos de protestas y en diversos movimientos, como el de las tabacaleras de la Ciudad de México en 1846, las cuales se manifestaron contra las máquinas modernas que las desplazaban. Entre 1849 y 1850, los carroceros se inconformaron con la política gubernamental que no los protegía contra la introducción de carruajes y muebles extranjeros al mercado nacional. Fue tal el grado de inconformidad que un grupo de artesanos carroceros, dirigidos por Juan Cano, llegó a destruir varias decenas de coches importados en 1850.⁹³

⁹⁰ Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo*, p. 189.

⁹¹ Pérez Toledo, «Una organización alternativa de artesanos», p. 76.

⁹² *Ibid.*, pp. 93–100.

⁹³ Illades, *Estudios sobre el artesano urbano en el siglo XIX*, pp. 112–113.

De esta forma comenzó a forjarse una identidad de intereses comunes entre los artesanos y los incipientes obreros. Una evidencia de ello lo constituye la lucha como bloque de los reboceros de Guadalajara en 1850, encabezada por Sotero Prieto, quien influyó en diversos grupos que se reivindicaban en la época como socialistas.⁹⁴ Entonces, se inició la difusión e influencia de dichas ideas en México.

Sobre tales procesos de movilización activa, organización y participación política de los trabajadores zacatecanos aún poco sabemos: la revuelta municipal de Nieves como protesta a la adopción del sistema federal (1824); el asalto al fuerte del Patrocinio en ese mismo año y por igual motivo; el motín de operarios mineros de Vetagrande (1826); los motines de Sombrerete (1829); los movimientos de trabajadores mineros de Fresnillo de mediados del siglo XIX⁹⁵ y el pronunciamiento fallido en Sombrerete hacia 1865.⁹⁶ Cabe señalar que cada uno de estos movimientos revistió una problemática propia, acorde con un contexto específico. Empero, en todas estas revueltas estuvieron presentes los artesanos como partícipes activos y, no obstante su condición subalterna, no dejaron de ser importantes como grupo componente de las clases populares.

Es cierto, la característica general que poseían tales movimientos sociales, en el espacio local y nacional, era todavía de corte oficialista, pues los trabajadores aún no terminaban de despojarse de la tutela estatal, quizá porque creían que la legitimidad como sector aún dependía de su acercamiento con las autoridades políticas. Sin embargo, poco a poco se fue forjando un asociacionismo de nuevo cuño, situado al margen de las autoridades políticas, tal como lo encontramos al interior de la Sociedad Mexicana y, más tarde, representado por la Sociedad Particular de Socorros Mutuos (1853). En esta corporación mutualista —integrada por trabajadores del ramo de la sombrerería— se planteaba, aparentemente, un alejamiento de la política, es decir, de la disputa por obtener el poder. En este momento, la tarea inmediata era organizar, con base en la solidaridad y ayuda mutua, a la masa de artesanos carentes de derechos políticos, debido a su condición de ignorancia y pobreza. Todavía en 1880, el Gran Círculo Nacional de Obreros, al igual que otros sectores

⁹⁴ En términos generales, las ideas socialistas se refieren a toda clase de teorías que ponderan la vida comunitaria, la propiedad colectiva, la cooperación y la igualdad social. Véase Susana Quintanilla (antología), *La educación en la utopía moderna, siglo XIX*, México, SEP/El Caballito, 1985.

⁹⁵ Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, pp. 318–319; AHEZ, Fondo: Legislativo, Serie: Milicia, caja 1, 1824, y Ríos Zúñiga, *Formar ciudadanos*, pp. 53–65.

⁹⁶ AHMS, Impresos, caja 5, 1865.

de trabajadores, proclamaban que se «mantendrían extraños a la política [...] ciñéndose a cumplir lo que reza su lema, que es: *Unión, Paz y Trabajo*».⁹⁷ En este sentido, señalaban:

La conducta de los obreros es digna de aprobarse: en lo particular cada uno de ellos como individuo privado, está en su derecho de trabajar por el candidato que más le acomode; pero somos de opinión que como cuerpo colectivo, el círculo de trabajadores sólo debe preocuparse, como él lo ha dicho muy bien, a buscar el bienestar y el engrandecimiento de la clase proletaria de la nación, sin recurrir a medios reprobados.

Hasta ahora las sociedades mutualistas de obreros han podido prosperar, merced a que han procurado todas ellas huir al escollo de la política, rechazar esa manzana de la discordia [...]⁹⁸

¿Invitar a los miembros de la mutualista a hacer política individual y no como cuerpo colectivo anulaba dicho ejercicio de poder? No. En realidad el significado de esta convocatoria pública configuraba una posición política autónoma, de defensa de intereses particulares, una forma de plantear una postura respecto a la manzana de la discordia.

En este contexto se explica el proceso asociacionista, expresado como movimiento defensivo y tendiente a la autonomía relativa. Asimismo, se revela cómo este mutualismo logró extenderse y arraigarse rápidamente en ciudades donde existía una fuerte presencia del artesanado nacional: México, Guadalajara, Puebla, Toluca, Tepic, Guanajuato y Zacatecas.⁹⁹

En el caso de Zacatecas cobra mayor relevancia el proceso asociacionista, a raíz de la situación de la industria local en esta época, la cual atravesaba por una crisis general. Como resultado, pocas eran las alternativas de sobrevivencia para las clases populares. Al respecto se decía:

Nada se halla tan abatido como la industria en el estado, siendo ésta una de las causas de la condición poco feliz del pueblo: absorbida enteramente la atención

⁹⁷ «La clase obrera», *Periódico Oficial*, Órgano del Gran Círculo Nacional de Obreros, tomo II, no. 13, mayo 16 de 1880 (BMMZ-H).

⁹⁸ «La clase obrera», *Periódico Oficial*, Órgano del Gran Círculo Nacional de Obreros, tomo II, no. 15, mayo 24 de 1880 (BMMZ-H).

⁹⁹ Illades, *Estudios sobre el artesano urbano en el siglo XIX*, p. 123.

en los minerales o en los trabajos de campo, es preciso ser en lo general, barretero, peón o jornalero, ocupándose muy poca gente en el ejercicio de las artes y oficios.

Parece cosa extraña y contradictoria, pero lo cierto es que los escasos elementos industriales que teníamos se han ido extinguiendo con el transcurso del tiempo, en vez de adelantar: hace como cuarenta años que se fabricaba mucha manta angosta en Tlaltenango, zagalejos o sea tejidos de lana ordinarios, y hace menos tiempo se elaboraban casimires y paños excelentes en la fábrica de la Zacatecana [...]¹⁰⁰

Por pueblo se entendía a los trabajadores-ciudadanos empobrecidos, aquéllos que apenas obtenían un jornal para sobrevivir. También la queja social da cuenta del estado de la estructura industrial zacatecana: era de corte artesanal y manufacturera. Existían en la capital de la entidad federativa algunos talleres de litografías e imprentas, curtidurías, jabonerías, de procesamiento de ixtle y sombreros, talabarterías, así como «destilación de jugo del maguey que se convierte en vino».¹⁰¹ En Villa de Cos, en cambio, operaba la industria salina utilizada en la minería de la región; en Fresnillo había una fábrica de sulfato de cobre que se empleaba en el beneficio de metales, y funcionaba, cerca de la ciudad de Zacatecas, una fábrica de pólvora que también se aplicaba en la minería local. En otros poblaciones del estado operaban talleres de «platería, carrocerías, carpinterías, fraguas, zapaterías, sastrerías, hojalaterías, velerías, herradurías y otras diversas profesiones, ejercidas por personas de muy escasos recursos [...] sus establecimientos son pequeños y no bien servidos a veces».¹⁰²

Esta situación económica y social explica la constitución de varias Sociedades de Socorros Mutuos de artesanos y trabajadores de las manufacturas, junto con otras asociaciones, tales como de maestros de primeras letras,¹⁰³ productores y empleados públicos, desde finales de los años sesenta hasta los noventa del siglo XIX, que dan cuenta de la coyuntura organizativa de la época.

¹⁰⁰ «Industria, artes y oficios», *El Defensor de la Reforma*, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tomo IV, no. 205, 18 de febrero de 1868 (AHMS, Impresos, caja 5).

¹⁰¹ *Ibid.*

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ «Asociación de Profesores», *El Inspector de la Instrucción Primaria*, tomo I, primera época, no. 7, Zacatecas, febrero de 1871, pp. 66-67 [Órgano de la asociación] (AHMS, Impresos, caja 5).

CUADRO 2
Asociaciones de socorros mutuos, 1874-1892.

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN Y LEMA	AÑO DE ESTABLECIMIENTO	OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS
Sociedad Hidalgo Obreros de Zacatecas Constancia, unión y trabajo	1874	Artesanos en general Adelanto en las artes y protección
Artes Unidas de Zacatecas Moralidad, trabajo y constancia	1875	Artesanos en general Impulsar las artes e impartir beneficios
Sociedad Femenina La Providencia Unión, equidad y progreso	1877	Artesanos: sector femenino
El Porvenir: Caja de Ahorros y Socorros Mutuos Inteligencia, unión, probidad y constancia	1879	
Organización Círculo Obrero Zacatecano Industria, propagación y firmeza	1880	Trabajadores en general Auxilio físico y moral, y desarrollo de la clase obrera
Sociedad de Clases Productoras Inteligencia, capital y trabajo	1880	Obreros en general. Mejora y desarrollo del mundo laboral, moral e intelectual.
Obreros del Porvenir y Minillas Constancia, fraternidad y progreso (Municipio de San José de la Isla)	1880	Operarios en general. Mejorar las condiciones laborales de la población
Gran Círculo de Obreros de Zacatecas Justicia, igualdad y progreso	1892	Artesanos en general Protección, desarrollo moral e intelectual

Fuente: AHEZ, Fondo: Arturo Romo Gutiérrez, Serie: Folletos, números 49 y 106.
Fondo: Jefatura Política, Correspondencia General, Beneficencia, caja 1.

Por ejemplo, en 1874, Mariano Mariscal,¹⁰⁴ un viejo maestro artesano de la impresión, invitaba públicamente a los menestrales de la ciudad de Zacatecas para asociarse y «disfrutar» de las ventajas de formar sociedades mutualistas:

¹⁰⁴ Mariano Mariscal poseía una larga trayectoria como maestro artesano en la rama de la impresión. Sabemos que había establecido talleres de oficios en la cárcel de la capital a mediados del siglo XIX y dirigido los talleres que operaban en el Hospicio Casa de la Bufa; en los años sesenta, era editor de algunos periódicos oficiales del gobier-

Convencidos algunos artesanos de esta ciudad, de las grandes ventajas que pueden resultar de la fundación de una sociedad de SOCORROS MUTUOS, y estimulados por el ejemplo de sus hermanos de otros estados que ya en la actualidad están palpando los felices resultados de la asociación, se reunieron el último domingo, con el objeto de acordar lo más conveniente para la formación de una sociedad de esta clase, determinando como primera disposición y como la más adecuada al bien que se propone, la de invitar a todos los artesanos de Zacatecas, y en particular a los jefes de taller, para que en una reunión que se celebrará el domingo 12 del corriente a las cuatro de la tarde, en la casa del que suscribe, sita en la plaza de Armas letra R, se aprueben las principales bases en que debe fundarse la asociación y dar principio desde luego a los trabajos, llenando de esta manera el loable fin a que se dirige.¹⁰⁵

El proyecto del maestro Mariscal se complementaba con un reglamento de la sociedad registrado en el mismo año, el cual describiremos más adelante. Lo cierto es que eran tiempos de efervescencia asociacionista, pues estas sociabilidades aparecían como la alternativa más real para mejorar las condiciones colectivas de los trabajadores. La tendencia asociacionista continuó durante los primeros años del porfiriato zacatecano. Sandra Kuntz y Luis Jáuregui sostienen que durante ese periodo aumentó el número de artesanos y obreros, como resultado de la relativa bonanza minera, agrícola y ganadera acontecida en aquella época. Para entonces ya se conocía la existencia de varias asociaciones, tales como la Sociedad de Socorros Mutuos de Canteros (1869)¹⁰⁶ y, del mismo año, la Unión Mutua de Mineros de Zacatecas;¹⁰⁷ en los años setenta, la Sociedad Médica (1874) y el Gran Círculo de Obreros de Zacatecas (1878).¹⁰⁸ Un poco más tarde, en 1885 se fundó la Sociedad de Préstamos a Empleados, cuyo

no del estado —como *El Defensor de la Reforma*— y había participado, de modo importante, en la escuela de artes y oficios del Hospicio de Niños de Guadalupe.

¹⁰⁵ *El Espíritu Público. Periódico republicano e independiente*, primera época, no. 3, Zacatecas, sábado 11 de julio de 1874, p. 4 (AHMS, Impresos, caja 5).

¹⁰⁶ Sandra Kuntz Ficker y Luis Jáuregui, «De la restauración republicana a la revolución», en Jesús Flores Olague y Mercedes de Vega (coords.), *Glosa histórica de Zacatecas*, Universidad de Colima, 2002.

¹⁰⁷ J. F. Leal y J. Woldenberg, «Del Estado liberal a los inicios de la dictadura porfirista», *La clase obrera en la historia de México*, 2, México, Siglo XXI Editores/UNAM, 1980, p. 158.

¹⁰⁸ Kuntz Ficker y Jáuregui, «De la restauración republicana a la revolución».

objetivo era «establecer un fondo que se destinará a operaciones de préstamo a interés entre empleados»¹⁰⁹ de los ramos de la administración pública federal, estatal y municipal; luego apareció la Sociedad Agrícola Zacatecana para la mejoría de la agricultura en el estado a partir de la difusión de conocimientos útiles mediante libros y otras publicaciones agrícolas, así como buscar el fomento de la enseñanza primaria, la educación moral y cultural de los operarios del campo.¹¹⁰ Como puede advertirse, este primer asociacionismo local respondió a las preocupaciones de diversos sectores sociales ante la necesidad de cohesionarse entre sí para compartir metas en torno a una actividad laboral común.

Sin embargo, me interesa ahora destacar el proceso organizativo de las asociaciones de trabajadores provenientes de las filas de los artesanos y los operarios de las manufacturas, instancias denominadas mutualistas que analizaremos a partir de sus reglamentos, objetivos, sujetos fundadores y formas organizativas y operativas.

Del análisis de tales mutualistas recuperamos algunos aspectos importantes que caracterizaron su vida laboral y organizativa, los cuales dan cuenta de la concepción del trabajo, así como de otras ideas sociales y políticas, de su papel social como trabajadores útiles e industriosos y la necesidad de asociarse como parte del ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Sociedad Hidalgo Obreros de Zacatecas

Esta sociedad de socorros mutuos se llamaba oficialmente Sociedad Hidalgo Obreros de Zacatecas, en homenaje al padre de la patria. Había sido fundada en 1874 e integraba a todo tipo de artesanos, los cuales se agrupaban aún en gremios o círculos de taller, es decir, en una organización por oficios representados por inspectores y auxiliares de taller. La asociación era dirigida por una junta directiva constituida por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un pro-secretario, un tesorero y vocales. Cada dos meses celebraba una asamblea general (integrada por todos los socios con voz y voto), para dar cuenta del estado de los fondos de la mutualista.

¹⁰⁹ «Establecimiento de la Sociedad de Préstamos a Empleados», en *El Defensor de la Constitución*, tomo IX, segunda época, no. 87, 31 de octubre de 1885, p. 3 (BCE-Z).

¹¹⁰ «Reglamento de la Sociedad Agrícola», en *El Defensor de la Constitución*, tomo IX, segunda época, no. 88, 4 de noviembre de 1885, pp. 2-3 (BCE-Z).

La membresía como socio activo se obtenía a través de una cuota de 50 centavos, además se debía cubrir un real semanario, entre otras donaciones y pagos de réditos que pasaban a ser parte del capital del fondo de la sociedad. Con dicho fondo (300 a 500 pesos) se operaba el socorro mutuo, cubriéndose los gastos de ayuda por enfermedad o desgracias de los socios, para otorgar préstamos a los mismos y cubrir pagos relacionados con la administración de la sociedad.¹¹¹ El socio que no cumpliera sus compromisos de pago con la asociación era expulsado y desprestigiado: «reputado como ingrato». Asimismo, la protección y ayuda de la sociedad no alcanzaba a los socios que eran acusados de delinquentes, viciosos y vagos.¹¹²

En el lema *Constancia, unión y trabajo* se plasmaban los preceptos que animaban a tales artesanos y sus dirigentes, los maestros Mariano Mariscal, Felipe Ávalos y Manuel Carvajal.¹¹³ En 1887, esta asociación hacía esfuerzos por avanzar en su vida laboral y social: se planteaba fundar una escuela para sus agremiados o hijos de los mismos. De esta manera anunciaba:

Para el domingo una función de toros, cuyos productos destina para la construcción del salón en que ha de fundarse la escuela de los trabajadores. Siendo tan loable el objeto de dicha función, aunque no estemos conformes con el medio de lograrlo, es de esperarse que el público acudirá a llenar las localidades de la plaza, contribuyendo indirectamente a la realización del pensamiento de los obreros.¹¹⁴

La realización de esta clase de eventos o bailes fue una característica de las mutualistas para allegarse recursos económicos y lograr sus objetivos de protección y beneficencia social.

Artes Unidas de Zacatecas

Esta asociación fue fundada en 1875 con dos objetivos: impulsar las artes, así como brindar beneficios laborales y sociales a sus miembros. En el lema oficial de la asociación *Mo-*

¹¹¹ «Proyecto de Reglamento para la formación de una Sociedad de Socorros Mutuos compuesta de todos los artesanos de Zacatecas», Zacatecas, Imprenta de M. R. Esparza, 1874, AHEZ, Fondo: Arturo Romo Gutiérrez, Serie: Folletos, no. 49.

¹¹² *Ibid.*, pp. 12-14.

¹¹³ *Ibid.*

¹¹⁴ *El Defensor de la Constitución*, tomo I, no. 39, 12 de abril de 1887, p. 4 (BCE-Z).

ralidad, trabajo y constancia, se encontraba plasmada la visión de esta instancia. Moralidad significaba el bien común obtenido mediante una labor permanente, sin distracciones ni otros fines «ajenos a favorecer [a] sus asociados y las artes» que estos desarrollaban. Entonces asuntos de índole diferente a tales objetivos eran tratados en forma particular al margen de los actos oficiales públicos de la asociación.

A diferencia de Hidalgo Obreros de Zacatecas, Artes Unidas admitía a cualquier trabajador o artesano de diferente oficio —aún mujeres—, siempre y cuando su ocupación fuera honesta. Debido a ello, la libre decisión o el simple gusto de pertenecer a la sociedad, sumado al afán de sociabilidad laboral inherente a todo trabajador, bastaban para ser admitido como socio activo. Con base en esta idea, la inscripción resultaba más barata que en la anterior sociedad, pues únicamente ascendía a tres centavos, más otros tres a la semana.

Artes Unidas, en efecto, fincaba la responsabilidad de sus miembros en el honor, la responsabilidad y el trabajo concebido como bien común. Así se obligaban los socios a venderse y comprarse entre sí los bienes que ellos mismos producían, con lo cual se hacían merecedores de premios por su buena conducta y servicios brindados a la sociedad.

Los socorros que brindaba tal asociación a sus miembros, después de tres meses de pertenencia a la mutualista, eran los siguientes: por enfermedad, un centavo por cada cuota pagada, hasta cien centavos como máximo. Los padecimientos como heridas o males venéreos, así como ser aprisionado, no eran objeto de socorro de parte de la asociación. Asimismo, ésta otorgaba préstamos con garantía y réditos a sus socios.¹¹⁵

La estructura organizativa de Artes Unidas la constituía un presidente, vice-presidente, secretario, pro-secretario, tesorero y ocho miembros, quienes integraban la junta directiva. Ésta debía convocar ordinariamente cada mes o, en forma extraordinaria, cuando dicha junta considerara pertinente o inaplazable el tratamiento de asuntos laborales de los asociados.¹¹⁶

A tal estructura se anexaba la Asociación de Señoras,¹¹⁷ la cual se componía de los mismos cargos que la junta directiva de varones y era autónoma de los actos operados por sus socias. Debían estar al pendiente de las asociadas enfermas y de quienes fallecieran en cumplimiento de su labor, para auxiliarse a través de los fondos existentes en su tesorería.¹¹⁸

¹¹⁵ *Ibid.*

¹¹⁶ *Ibid.*

¹¹⁷ «Asociación de Señoras Artes-Unidas de Zacatecas», en *Reglamento General de la Asociación Artes Unida de Zacatecas*, Zacatecas, Imprenta F. B. Echeverría, 1875, pp. 8-9.

¹¹⁸ *Ibid.*

Finalmente, Artes Unidas establecía el derecho de jubilación a los socios mediante dos modalidades:

La sociedad establece dos clases de jubilaciones: I. A todo socio que teniendo cinco años de inscrito, sin interrupción, no le sea ya posible trabajar por hallarse en la senectud y no tenga bienes para vivir. II. Al que teniendo tres años cumplidos de inscrito también sin interrupción, no pueda dedicarse a su oficio no adquirir recursos porque una desgracia, como pérdida de la vista o mutilación de un miembro importante ya pertenecía a la asociación.¹¹⁹

Así era la forma como operaba la mutualista en 1875, con base en el esfuerzo organizativo de sus integrantes dirigidos, para entonces, por el presidente Victoriano Palacios y su secretario Luciano Muro.

Con relación a las sociedades mutualistas de mujeres, sabemos que existió otra asociación denominada Sociedad Femenina La Providencia. En octubre de 1877 fue fundada tal instancia, como una sucursal dependiente de la mutualista de artesanos varones del mismo nombre. La dirigencia de la asociación femenina la integraban Rosa Correa (presidenta), Tomasa R. de Torres (vicepresidenta), Jesusa Espinosa (1er. secretario), Emilia de la Torre (2º secretario), María S. del Arenal (3er. secretario), Refugio M. de Reina (tesorera) y Josefa Z. de Caballero (contadora).¹²⁰

Años después, en 1904, se estableció la Sociedad Mutualista El Ángel del Hogar, «simpática agrupación» integrada por señoras que «llevan en sí todas las condiciones que exige la moral más pura y el amor a la humanidad».¹²¹ En 1904, el periódico *La Libertad* señalaba:

Que después de haber leído el reglamento que dicha corporación y convencidos de la bondad de la institución, os sirváis cooperar con la ayuda que para la propaganda de la bienhechora idea y para allegar mayor número de socias posibles, pueden prestarnos las acreditadas columnas de vuestro semanario, con la seguridad de que habréis hecho, a ello, mucho en beneficio de nuestro sexo.

¹¹⁹ *Ibid.*, p. 12.

¹²⁰ *Ibid.*

¹²¹ *La Libertad*, Órgano de la Asociación Liberal de Zacatecas, año I, no. 9, 23 de abril de 1904 (BMMZ-H, Caja 16).

Excitar, os lo suplicamos, el entusiasmo de la mujer de todas las clases sociales: de las favorecidas por la fortuna, para que protejan a la naciente sociedad y el de las que viven de su penoso trabajo para que, unidas unas a otras puedan auxiliarse en los casos en que necesita más del cariño y del apoyo de los otros: cuando se sufre.

Por esto señores redactores, os anticipamos las más expresivas y cordiales gracias, quedando de Uds. Attas. servidoras.

Unión, Paz y Trabajo, Zacatecas, a 15 de Abril de 1904.

Presidente, Beatriz González Ortega.- Vicepresidenta Ma. De Jesús Villalobos.- 1ª Secretaria, Carla Muñoz Dévora, 2ª Secretaria, Teresa González.- 1ª Prosecretaria, Carmen F. de González, 2ª Prosecretaria, Ma. N. de la Vega.- Tesorera, Leonor Ríos.- Contadora, Adelaida R. de Hermann.- Presidenta de la Comisión de Hacienda, Guadalupe S. de Cuevas.¹²²

La Sociedad El Ángel del Hogar fue criticada fuertemente por algunos sectores sociales que no concebían a señoras trabajadoras participando y compitiendo, hombro a hombro, con artesanos y otros operarios manufactureros. Sin embargo, la prensa destacaba cómo aumentaba su esfera de acción y su influencia filantrópica entre las clases populares. El gobierno miraba con buenos ojos su labor en los talleres de costura y confecciones que operaban en la ciudad capital y, sobre todo, su proyecto de establecer un pequeño asilo temporal para niños, destinado al cuidado de los infantes de las madres trabajadoras.¹²³

Organización Círculo Obrero Zacatecano

Tenemos pocas noticias de la asociación denominada El Porvenir Caja de Ahorro y Socorros Mutuos, fundada en la capital del estado en 1879, cuyo presidente era un tal Felipe Torres.¹²⁴ Igualmente, pocos datos se tienen acerca de la Organización Círculo Obrero

¹²² *Ibid*, pp. 2-3.

¹²³ «El Ángel del Hogar», en *La Libertad*, no. 16, Zacatecas, junio de 1904 (BMMZ-H, caja 16).

¹²⁴ AHEZ, Fondo: Jefatura Política, Serie: Correspondencia General, Subserie: Beneficencia, caja 1, 1879.

Zacatecano, sólo sabemos que fue fundada en 1880 por un grupo de trabajadores que, para entonces, se denominaban obreros. Su primer secretario Antonio González señalaba que dicha corporación tenía como objetivo asociarse para el auxilio físico y moral, con el fin de lograr un adelantamiento de la clase obrera zacatecana en formación. La sociedad operaba con base en el lema: *Industria, propagación y firmeza*.

Sociedad de Clases Productoras

Esta asociación de obreros zacatecanos, establecida en 1880, era una instancia dependiente de una corporación mayor situada en la capital del estado de Jalisco, pues operaba «conforme al programa que tiene el mismo nombre en la ciudad de Guadalajara». Su constitución tenía enormes ventajas a decir de sus dirigentes Francisco Sánchez y el citado Felipe Torres, pues para los pueblos el vínculo de unión entre los trabajadores representaba un «paso de progreso, como paso de luz a la verdad». Desde el punto de vista moral e intelectual, los adelantos provenientes de tales sociabilidades generaban «patriotismo e ilustración de sus miembros que forman la sociedad de clases productoras, que por medio de sus esfuerzos unidos reciban las artes y la industria un poderoso impulso que contribuya a levantar el buen nombre de Zacatecas».¹²⁵ Desde esta visión esencialista del papel de la asociación, no era extraño el lema que se proclamaba: *Inteligencia, capital y trabajo*. Así, el espíritu de asociación y el trabajo racional de ésta permitirían generar capital, progreso y felicidad.

Obreros del Porvenir de Minillas

Tal asociación operaba fuera de la ciudad capital, en una pequeña población minera cercana y perteneciente a la municipalidad San José de la Isla, jurisdicción del partido de Zacatecas. Allí, su presidente Pedro Adame, el vicepresidente Fernando Yllingrvorth y el secretario José A. Pinedo, de la junta directiva, promovían el bienestar laboral de sus agre-

¹²⁵ AHEZ, Jefatura Política, Correspondencia General, Beneficencia, caja 1, 1880.

miados al ejercer el derecho de asociarse pacíficamente, pero, además, lo hacían para «tomar parte en los asuntos políticos del país».¹²⁶ Señalaban que: «el objeto de esta sociedad no es otro que mejorar la condición de [...] vecindad bajo todos los sentidos, procurando que se mejore la planta de nuestras autoridades».¹²⁷ Por ello acudían ante las autoridades políticas locales —el jefe político del partido de Zacatecas— para solicitar y exponer sus razones en favor del establecimiento de dos escuelas de primeras letras, pues «la instrucción pública [es] la base imprescindible de la civilización y progreso de los pueblos, así como el freno que gobierna las pasiones del individuo».¹²⁸ Así, denunciaban:

- 1º. Que la población en que residimos cuenta más de setecientos habitantes y por lo menos doscientos niños de ambos sexos que viven entregados, casi en su totalidad al ocio y la inacción intelectual más completa.
- 2º. Que las autoridades de San José de la Isla a cuya municipalidad pertenece esta congregación, no sólo han olvidado el fomento de la instrucción primaria en este lugar, sino que inmotivadamente clausuraron desde hace tiempo, el único plantel que, aunque pésimamente atendido, existía.

Y con base en ello, buscaban hacer valer su derecho de petición:

- 3º. Que siendo una necesidad de vital importancia, así para los niños en particular, como para la población en general, el establecimiento de dos planteles de instrucción primaria [...] ¹²⁹

En concreto, solicitaban una subvención para el sostenimiento de ambas escuelas primarias. Dicho recurso económico se obtendría de los pequeños fondos de alcabala que produce el comercio de la población, además se le sumaría «el pago de la contribución personal de un real y cuya disposición está vigente».¹³⁰

¹²⁶ «Sobre la fundación de la Sociedad Obreros del Porvenir de Minillas», AHEZ, Fondo: Jefatura Política, Serie: Correspondencia General, Subserie: Beneficencia, caja 1, exp. de 1880.

¹²⁷ *Ibid.*

¹²⁸ AHEZ, Fondo: Jefatura Política, Serie: Correspondencia General, Subserie: Beneficencia, caja 1, 1881.

¹²⁹ *Ibid.*

¹³⁰ *Ibid.*

Gran Círculo de Obreros de Zacatecas

El Gran Círculo de Obreros de Zacatecas, fundado en 1892, sostenía su formación con una base social de artesanos de la ciudad capital. Fue una mutualista que tenía, como objetivos, fomentar, proteger y apoyar el desarrollo moral e intelectual de sus miembros. Su plataforma ideológica la constituía una mezcla extraña de socialismo y positivismo porfirista, es decir, el antiguo bien común y el colectivismo se articulaban con la idea del progreso social; en su lema se sintetizaban tales preceptos: *Justicia, igualdad y progreso*. Se registraba, como presidente de su junta directiva, a J. Arroyo y, como secretario de la misma, a Prisciliano Silva, quienes anunciaban que la corporación se había instalado definitivamente en el Callejón del Pichón, justo en donde se encontraba la vecindad de don Juan Bueno, lugares adyacentes a la parroquia principal y plaza de la pirámide. Por último, sabemos que esta mutualista era una extensión del Gran Círculo de Obreros Libres de México,¹³¹ pues tal agrupación buscó aglutinar o confederar a las diversas mutualistas tanto en la Ciudad de México como en los estados de la república.

Sociedad Mutuo-Cooperativa Obreros Libres

A principios del siglo xx, el carácter de las sociedades de socorros mutuos había cambiado, en cuanto a la composición social de sus integrantes. No necesariamente se requerían socios que fueran trabajadores de un oficio o de los mecánicos. Podían, ahora, incorporarse cualquier tipo de personas que voluntaria y libremente desearan pertenecer a la sociedad. Tal era la oferta de la mutualista cooperativa Obreros Libres que comenzó a funcionar en 1902, después de que un grupo de trabajadores, entre artesanos y probablemente otros individuos que ejercían alguna profesión liberal, se reunieron y fundaron dicha sociedad como cooperativa. Parece que operó con éxito por varios años, pues fue hasta 1910 cuando lograron legalizar su organización, a través del registro y firma de una escritura pública que contenía sus esta-

¹³¹ AHEZ, Fondo: Jefatura Política, Serie: Correspondencia General, Subserie: Beneficencia, caja 1, 1892.

tutos. La mutualista Obreros Libres inició sus trabajos con un capital económico mínimo de cincuenta pesos. Entre los personajes que habían acudido a la firma del protocolo destacaban Antonio Chávez Ramírez, Luis G. Fernández, Guillermo A. Rubio, Pedro Hernández, Jesús Chávez, Cenobio Fraire, Enrique García, Timoteo Solano, Domingo Zamudio, Fidencio Ramírez, Antonio Corpus Claro Correa, Marcelo Mendoza, Abraham y Antonio Núñez, Paulino Arciaga, Ramón Arrieta, Ramón R. Arias y Antonio A. Ruiz.¹³²

En efecto, se convocaba a toda clase de trabajadores y personas entre los 16 y 60 años de edad, sanos, de buena conducta, para asociarse libremente (art. 1) con el objeto de adquirir protección (art. 2) y con ello lograr una mejoría social, con base en los principios de moralidad y justicia. La membresía se lograba mediante un pago de cincuenta centavos por inscripción, una mensualidad de igual cantidad, un peso anual para conmemorar el aniversario de la cooperativa y las cuotas extraordinarias que decretara la sociedad (art. 7, frac. 1).

La mutualista se declaraba apolítica y ajena a las tendencias religiosas (art. 4), pero precisaba: «se tomará participación en toda solemnidad cívica con que se conmemore algún suceso que enaltezca a la Patria o al Estado, y acudirá con presteza al llamamiento de la caridad en las calamidades públicas» (art. 5).¹³³

Los socios de la mutualista estaban constituidos por miembros que tenían carácter honorario, quienes ingresaban por méritos, así como los protectores que ingresaban por donativos o cuotas, y los activos, es decir, la base de trabajadores, componente fundamental de la organización, los cuales ingresaban a través de la propuesta de, por lo menos, dos socios de la cooperativa (Art. 6). Los asociados asumían deberes y derechos; los primeros abarcaban el pago oportuno de cuotas, el fomentar el «engrandecimiento de la corporación», además de acatar los acuerdos y resoluciones de la sociedad (art. 7). Los segundos eran muy amplios: votar resolutivos, elegir y ser electos; recibir ayuda económica por enfermedad o convalecencia, si estuvieran en imposibilidad de trabajar, excepto si tal impedimento laboral hubiera sido a causa de riñas, embriaguez u otro vicio; en el caso de las mujeres, los derechos para ellas eran los mismos, pero los efectos de auxilio se cancelaban por gestación y parto.

En caso del fallecimiento de alguno de los socios o sus familiares, se les entregaban cincuenta pesos del fondo de fallecimiento y, nueve días después, se otorgaba el resto de

¹³² Estatutos de la Sociedad Mutuo-Cooperativa «Obreros Libres», «Unión, Paz y Trabajo», Zacatecas, Imprenta Literaria, 1911 (BMMZ-H, Caja 16).

¹³³ *Ibid.*

dicho fondo a sus herederos, asimismo se conferían derechos de tierra en los panteones de Herrera y la Purísima, para el sepulcro del fallecido. El socio también tenía derecho a apoyo y defensa en caso de violación de sus garantías individuales (art. 9, fracs. 1-x). La pérdida de derechos de los socios —auxilios por enfermedad o muerte, de elegir o ser elegidos— se aplicaba por no pagar oportunamente las cuotas, así como por enfermedad crónica o simulación de ella (art. 10).

La sociedad mutualista funcionaba mediante una junta directiva, constituida por cinco miembros propietarios e igual número de suplentes: presidente, secretario, subsecretario, tesorero y contador (art. 11), además de seis comisiones: justicia e instrucción, hacienda, sanidad, protección mutua, biblioteca y propaganda, junto con vigilancia y festividades (art. 12). El ejercicio de tales cargos duraba un año, después de ser electos dichos miembros mediante asamblea general, por escrutinio directo y secreto (art. 13). Aparentemente, se trataba de una estructura de gobierno de corte democrático, incluso con instrumentos que permitían la participación activa de los socios, por medio de la celebración de sesiones, así como asambleas ordinarias y extraordinarias (arts. 22 y 23). Sin embargo, al no señalarse preceptos sobre la no reelección de los tiempos que limitaran ésta y la presentación de informes públicos sobre los fondos de la corporación, se abría la posibilidad de mantenerse en el ejercicio de los cargos principales, y el consecuente manejo discrecional de los recursos, por mucho tiempo, situación que se buscaba legitimar a través de las decisiones emanadas de la asamblea general, misma que «tendrá por principal objetivo verificar las elecciones de miembros de la Junta Directiva» (art. 23).

Y en efecto, la permanencia en los cargos directivos, de algunos individuos, duraba muchos años. Sabemos que el cargo de la presidencia de la junta directiva, de la mutualista Obreros Libres, lo venía ocupando, desde 1902, Antonio Chávez Ramírez. En 1910 aparecía como el socio que, por iniciativa personal, había formulado y brindado los estatutos de la mutualista (junto a Raúl G. Ferniza y Ramón R. Arias) a la sociedad zacatecana, necesitada de tales proyectos de beneficencia social.¹³⁴

Cabe señalar que en las disposiciones generales de los estatutos, se registraba que uno de los fines principales de la mutualista era «llevar su beneficio al mayor número de individuos», con base en mecanismos flexibles y viables a los grupos componentes de la

¹³⁴ *Ibid.*, p. 13.

sociedad en general (art. 34). Para ello, se planteaban fundar sucursales dependientes de la matriz en todo lugar en el que «ingresen a la corporación 21 individuos» (art. 32).

CAPITAL, TRABAJO Y CIUDADANÍA FRUSTRADA

Las Sociedades de Socorros Mutuos y cooperativas mutualistas enfocaron sus esfuerzos hacia la organización de los artesanos, otros trabajadores y clases populares zacatecanas, con base en ideas de trabajo, progreso, moralidad y la formación del buen ciudadano. Así, capital, trabajo y ejercicio de derechos políticos —libre decisión y derecho al voto— se armonizaban, cuyo resultado derivaba en la felicidad social:

La ley del trabajo es la ley del progreso. Progresar es ir en mar ascendente a la realización de nuestros ideales, hacia nuestro propio perfeccionamiento; y esta marcha está representada por la actividad constante de la humanidad en las luchas de la inteligencia en el campo de la razón imperante y en el taller de laborioso industrial; no hoy, no puede haber progreso, donde no hay trabajo y falta de actividad; donde la inercia domina el espíritu y la materia como ley fatal donde el corazón duerme y la inteligencia agoniza. Y si progresar es trabajar, tomemos nuestras armas y llenos de fe entremos al combate glorioso donde más grande será quien más errores destruya y más verdades pregone.

El trabajo como ley natural del hombre ha llamado o debido llamar la atención de los pensadores y de los gobiernos de las primitivas sociedades, ya para su reglamentación, ya para garantizarlo como leyes adecuadas.¹³⁵

En esta idea esencialista del trabajo y el progreso se fincaba todo el proyecto de vida, organización y control de los artesanos, así como otros trabajadores en la época: «para cumplir el hombre su destino en esta vida, para realizar su esencia, necesita trabajar».¹³⁶ Trabajo

¹³⁵ «Sociedades Cooperativas para los obreros», en *El Defensor de la Constitución*, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tomo xv, no. 47, 13 de junio de 1891 (BMMZ-H, caja 16).

¹³⁶ «El trabajo», en *El Defensor de la Constitución*, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tomo xv, no. 47, 13 de junio de 1891 (BMMZ-H, Caja 16).

y progreso representaban la fórmula para acabar con la pobreza, causal de todos los males sociales. El trabajo era progreso y capital, que ahora se concebían como un todo integrado:

Desde el mísero jornalero que pone en actividad toda su potencia de sus músculos para producir el pan que alimentará su esposa y a sus hijos, hasta el sabio que en su lujoso gabinete pone a contribución todas las fuerzas de su inteligencia para crear la obra inmortal que perpetuará su nombre: desde el desheredado de la fortuna que tiene por todo capital su fuerza y su constancia, hasta el millonario que cuenta inmensos caudales por hacienda, todos están sujetos a las leyes eternas del trabajo, todos necesitan tomar parte de esa lucha constante que manifiesta la vida inteligente. Vivir es trabajar.¹³⁷

Con base en tales ideas, el hombre trabajador comprendería su destino como buen ciudadano y sabría cuáles eran los medios para llegar a dicho destino. La organización en corporaciones mutualistas y el cooperativismo representaban los medios más idóneos e inmediatos. Así, en la construcción del estado federal zacatecano, el concurso de los ciudadanos libres e iguales fue una cuestión muy importante, pues de ella dependió la legitimidad del sistema político.

Ante esta nueva situación, los artesanos y otros trabajadores situados en las clases populares pugnaron por adquirir el estatus de ciudadanos mediante la labor productiva, útil y necesaria, aunque no siempre lo lograron, pues el trabajo ya secularizado, al margen de lo religioso, como una actividad física y creativa que ocurría dentro de una relación humana, no mitigó la pobreza, ni atrajo el bienestar y dicha que prometía a través del progreso. El resultado fue la creación de ciudadanos empobrecidos, regenerados y moralizados por la educación técnica, leyes y nuevas costumbres.

Con todo, los artesanos fincaron su destino en la idea esencialista del trabajo y fueron adaptando sus costumbres a las nuevas determinaciones liberales e individualistas. Fue mediante la idea del trabajo secularizado como el artesano se convirtió en ciudadano y, aunque frustrado, contribuyó a la construcción de la nación federada. Así, el trabajo aparentemente igualaba a los individuos: «trabajar es *construir* una parte de la *vida* para

¹³⁷ «Sociedades Cooperativas para los obreros», en *El Defensor de la Constitución*.

alcanzar *más vida* ya para sí ya para los suyos, para la patria o para la humanidad, para las generaciones presentes o para las futuras». ¹³⁸

En este sentido, el asociarse respondió no sólo a la necesidad de sociabilidad laboral inherente al sector menestral, sino al acceso a la vía de la ciudadanía, con la consecuente adquisición de los derechos de libertad e igualdad. Sin embargo, conforme vivían sus experiencias organizativas y de lucha, los artesanos fueron configurando una consciencia que transitó del plano corporativo al incipiente plano político e ideológico, matizado de libertad individual. En sus órganos impresos difundían opiniones que daban cuenta de un pensamiento cada vez más político: reflexionaban sobre las implicaciones de la política, las coyunturas electorales, el papel de los políticos, la necesidad de preservar la paz y mejorar su situación como trabajadores, pues:

El pueblo pacífico, el pueblo laborioso que no toma parte directa ni indirecta en la política, y sólo se ocupa de ganar su subsistencia por medio del trabajo, al ver que han surgido tantos candidatos, teme, y con razón, que esto sea modificado de que, fraccionándose más y más los partidos, y excitándose animosidades en los círculos políticos contendientes, venga la guerra civil, a que somos tan propensos. ¹³⁹

Los incipientes obreros, poco a poco, comprendieron que los aciagos tiempos eran causados por la política, por una forma de hacer ésta de parte de los hombres que estaban en las esferas del poder, descuidando los graves problemas económicos y sociales que aquejaban al país. En este sentido, los obreros organizados planteaban un cambio en el sistema electoral, con la idea de incidir en la política nacional. Proponían la sustitución de las elecciones indirectas con las directas, «para evitar de ese modo que el nombramiento de los funcionarios, se haga, como ahora, por consigna, y sin que tomen parte en ese nombramiento la mayoría del pueblo». ¹⁴⁰ Apelaban a la participación de los sectores populares en su derecho de votar y ser votados, como la primera y la más importante prerrogativa del ciudadano.

¹³⁸ *El Defensor de la Constitución. Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, tomo XIV, no. 43, Zacatecas, 30 de mayo de 1891 (BMMZ-H, caja 16).

¹³⁹ «Boletín», *Periódico Oficial, Órgano del Gran Círculo Nacional de Obreros*, tomo II, no. 15, México, Mayo de 1880 (BMMZ-H, caja 16).

¹⁴⁰ «Propósitos de la clase obrera» y «La elección directa», en *Periódico Oficial, Órgano del Gran Círculo Nacional de Obreros*, tomo II, no. 27, México, julio de 1880 (BMMZ-H, caja 16).

Sabían que el estatus de ciudadanía era un atributo noble y delicado, que otorgaba derechos y obligaciones, entonces había que conocer lo que significaba la ciudadanía. Así:

No se puede atribuir el ejercicio de los derechos del ciudadano al que carece del conocimiento de esos derechos por completo. La Constitución de 1861, convencida de estas palmarias verdades, RESTRINGIÓ EL DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADO A LOS QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR; y no puede ser de otro modo, por que es una barbaridad estupenda pretender que practiquen ciertos actos como libres, personas que absolutamente no comprenden lo que significan esos actos, ni saben cuales son su importancia y su objeto. ¹⁴¹

Por ello, la instrucción fue una prioridad de los artesanos zacatecanos y de las clases populares en general. En este sentido, se apropiaron del discurso oficial sobre las bondades del campo educativo:

[...] por esta razón el estado de Zacatecas, es luchador gigante de la idea y del progreso, practicando constantemente el importante y benéfico de que las ciencias y las artes forman la felicidad pública e individual [...] He aquí por qué el gobierno de Zacatecas coadyuvando a la prosperidad nacional ha fundado tantos planteles para la ilustración del pueblo, como se fundan en casi todas partes de la república; y estos institutos son ahora las legiones de las cruzadas del siglo XIX y su marcha es casi ya un proceso triunfal. He aquí por qué el mismo gobierno no esforzándose en cumplir con el más imperioso de sus deberes, y queriendo mostrar el laudable anhelo con que el ilustre ayuntamiento procura subvenir a las necesidades morales del pueblo [...] ha querido celebrar en este recinto la victoria que en las letras, ha alcanzado la clase obrera.

Alumnos de esta escuela de adultos [...] Debéis estar satisfechos, porque vuestros conocimientos os hacen dignos ciudadanos y dignos hijos del suelo en que tuvisteis la gloria de nacer. ¹⁴²

¹⁴¹ *Ibid.*

¹⁴² «Instrucción pública», discurso pronunciado por Wenceslao A. Yáñez en la distribución de premios de la Escuela no. 1 de Adultos, en *Crónica Municipal*, no. 5, 10 de febrero de 1887, pp. 2-3 (BMMZ-H, caja 4).

Así pues, capital y trabajo se armonizaron por medio del asociacionismo y la educación, con el afán de que los artesanos y las clases populares alcanzaran los derechos ciudadanos que se les negaba en la realidad, ora porque no sabían leer o escribir, ora por su condición de menestrales empobrecidos.

COMENTARIOS FINALES

DURANTE EL SIGLO XIX, los artesanos buscaron adaptarse a los cambios económicos, políticos y sociales generados por las Cortes de Cádiz, y después por la independencia nacional. Los artesanos y otros trabajadores de las clases populares hicieron esfuerzos por adquirir el estatus de ciudadanos mediante el trabajo productivo corporativizado, pues de ello dependió su sobrevivencia e inclusión social. En tal proceso ajustaron sus costumbres a las nuevas determinaciones liberales e individualistas que poco a poco se impusieron en México. Es mediante el trabajo aún corporativo, junto con la educación primaria y técnica, como el artesano buscó convertirse en ciudadano y contribuir con su labor a la construcción de la nueva nación federada.

Así, la capacidad y actitud de los artesanos locales, por continuar coexistiendo en sus corporaciones viejas y nuevas, respondió no sólo a la «necesidad natural» de sociabilidad laboral, sino al supuesto acceso seguro a la vía para lograr el estatus pleno a la ciudadanía, con la consecuente adquisición de los derechos de libertad, igualdad jurídica y derecho al ejercicio del voto. Tal aptitud por asociarse, formal e informalmente, fue un rasgo que cruzó todo el largo proceso de transición del gremio-cofradía-gremio acostumbrado-escuela de artes y oficios-mutualista. Todo un entramado complejo en donde transitó el cambio de la sociedad estamental —jerarquías en torno al prestigio, honor y riqueza— a la sociedad notabiliar —jerarquías mediante nuevas interacciones, roles y derechos sociales—.

Sin embargo, la pervivencia de formas corporativas, a la postre, determinó que las bases artesanales fueran excluidas de la ciudadanía, pues la condición de sujetos corporativizados les negaba el mundo individual, libre e igualitario políticamente. Si bien, eran importantes las atribuciones políticas conferidas por la nueva legislación constitucional, a las cuales los artesanos buscaron ajustarse, éstas no bastaban. De allí que el sector artesanal buscara otras formas alternativas para su inclusión política, para hacer valer la universalidad de los derechos ciudadanos al seno de dicha sociedad notabiliar. Se alfabetizaron algunos, otros gestionaron activamente el establecimiento de escuelas para la asistencia

de sus hijos y de ellos mismos, otros más utilizaron permanentemente el discurso cívico en la prensa oficial para hacer frente a la potencial marginación política. No obstante, la corporativización les permitió a los artesanos, por lo menos a sus dirigentes, preservar y estrechar sus lazos con el poder político local.

El análisis de los gremios acostumbrados, de las escuelas de artes y oficios, hasta las sociedades mutualistas zacatecanas, y de los procesos acontecidos en ellas, nos permite advertir tales aspectos sociales y políticos de la vida de los trabajadores en general y de los artesanos en particular: sus celebraciones, el uso del tiempo y la cotidianidad eran aún estructuras antiguas, mas sus componentes discursivos, es decir, mensajes y puntos de vista sobre cuestiones políticas, como las elecciones y propuestas, muestran elementos constitutivos del mayor peso que tuvieron los actores sociales en la nueva e incipiente cultura política.¹⁴³

En particular, el estudio de las mutualistas zacatecanas nos permite dar cuenta del carácter que tenían estas organizaciones: ostentaban una base social constituida por artesanos empobrecidos que operaban en el espacio urbano-mercantil, con el objetivo de resistir, primero, a través de mecanismos de beneficencia pública y, después, de beneficencia propios. Por ello hubo una competencia entre las sociedades por integrar artesanos a sus organizaciones, es decir, prácticas patrimonialistas que hoy denominamos de clientelismo, lo cual, probablemente, generó conflictos entre las direcciones y los grupos de trabajadores de las asociaciones, pero eso aún falta por documentar.

Lo que sabemos, por lo pronto, es lo que asimismo representaban las mutualistas para los dirigentes: buenos negocios, control de los trabajadores y, en consecuencia, reconocimiento político de los dirigentes —lo cual les generaba legitimidad en las esferas del poder—, pues se mantenían en las juntas directivas por varios años, tal como aconteció con Obreros Libres; resulta paradójico que muchos de los dirigentes ni siquiera provenían de las filas de los artesanos: eran abogados, preceptores, contadores, entre otras profesiones. En este sentido se explica por qué los continuos llamados de mutualistas, como los de Empleados Federales, por federalizar o confederalizar las sociedades a principios del siglo xx.¹⁴⁴ Es

¹⁴³ Por cultura política entendemos al conjunto de nociones internalizadas, creencias y orientaciones de valor e imaginarios que los sujetos comparten entre sí, en torno al sistema político, sobre la función que cumplen en dicho sistema y los beneficios que obtiene de él. «La cultura política actúa como un marco de referencia que permite entender cómo los hechos y el comportamiento políticos son condicionados en el proceso relacional entre los autores y el sistema del cual forman parte». Marta Irurozqui, «La conquista de la ciudadanía. Artesanos y clientelismo político en Bolivia, 1880-1925», en *Tiempos de América*, números 3-4, 1999, p. 101.

¹⁴⁴ *El Mutualista*, números 14 y 19, febrero y julio de 1909 (BMMZ-H, Caja 16).

